

**DIAGNOSTICO DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL
MUNICIPIO DE TOTORO 2016**



Universidad
del Cauca

LUISA ALEJANDRA HURTADO OROZCO

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA

POPAYAN CAUCA

2017

**DIAGNOSTICO DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
TOTORO 2016**



**Universidad
del Cauca**

**Práctica profesional presentada como requisito parcial para optar por el
título de Politóloga**

Luisa Alejandra Hurtado Orozco

Trabajo dirigido por:

Jaime Fajardo Oliveros

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA

POPAYAN CAUCA

2017

Nota de aceptación _____

Firma presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Popayán, Junio 2017.

DEDICATORIA

Detrás de cada prueba y dificultad, hay un propósito que te acerca a la meta. Dedico el presente trabajo:

A Dios, por las promesas cumplidas y los sueños realizados, por darme la sabiduría y la inteligencia necesarias para llegar hasta este punto, por ser mi refugio, mi fortaleza y mi amigo fiel, por sus planes perfectos, por llevarme de su mano y ser mi compañía cuando más lo necesite. La gloria es para Él.

A mis padres, Luis Hurtado y Pilar Orozco, por ser mi motivación e inspiración desde el inicio de este camino, cada día, todos los días, por creer en mí y poner su confianza en que lo lograría, por ser mi apoyo en todos los aspectos de mi vida, por su comprensión, amor y sacrificio, sin ustedes no hubiera sido posible.

A mis hermanos, en especial a Yessica Hurtado, por su apoyo, ayuda y dedicación.

A mi hija, María José, por ser mi más grande motivación, por quien me esfuerzo cada día, por esperarme siempre con una sonrisa, mientras llegaba a casa, por tu amor y ternura. Me has conmovido y emocionado, amándote he encontrado el camino.

A mi esposo, Jhon Rivera, por ser mi luz y compañía, por creer en mí, por darme su mano, compartir la vida conmigo y celebrar mis logros. La fuente, el amor y el fuego... todo comienza contigo.

A mis maestros, por las lecciones, por la paciencia y por el cariño.

AGRADECIMIENTOS

Si este trabajo llego a su propósito es gracias a ellos. ¿Quiénes son ellos? las personas que de una u otra forma han aportado algo de su ser a mi carrera profesional, por ende quiero agradecerles, aunque sé que no es suficiente.

Le agradezco a Dios, por ser mí guía, mi fortaleza y mi refugio. Por darme los elementos necesarios para culminar esta etapa de mi vida, por sostenerme cuando estuve a punto de caer, por llevarme de tu mano y porque todo lo que prometes lo cumples.

A mis padres, por creer en mí, por su apoyo incondicional, su esfuerzo, sacrificio y tiempo invertido, por motivarme cada día a seguir adelante y no rendirme. Por haberme enseñado a perseverar y lograr lo que me propongo, y siempre estar ahí.

Mi más sincero y profundo agradecimiento a mi Director de trabajo de grado Jaime Fajardo Oliveros, por darme la oportunidad de trabajar bajo su orientación, por dedicarme su tiempo, paciencia, motivación, por sus conocimientos que aportaron a mi formación académica y sobre todo por haber creído en mí.

A mis amigas, compañeras y hermanas Carolina Zúñiga, Camila Tombé y Adriana Meneses, por su apoyo incondicional, por su motivación, por estar prestas a brindarme su apoyo moral, por su amistad a lo largo de esta carrera.

A la población víctima del conflicto armado del municipio de Totoró, por su apoyo, por su amabilidad y por la amistad que se formó dentro de esta bella experiencia que busco visibilizar la lucha constante por la reivindicación de los derechos de las víctimas, a todas las personas que de una u otra manera trabajan por alcanzar este objetivo de reparar integralmente.

Por último, a la Universidad del Cauca, por haber sido mí segundo hogar durante estos años, por haber sido testigo de alegrías y tristezas de triunfos y fracasos.

A todos ellos, mil gracias.

EPILOGO

“No os afanéis por vuestra vida, que habéis de comer o que habéis de beber; ni por vuestro cuerpo, que habéis de vestir. ¿No es la vida más que el alimento, y el cuerpo más que el vestido?

Mirad las aves del cielo, que no siembran, ni siegan, ni recogen en graneros; y vuestro Padre Celestial las alimenta. ¿No valéis vosotros mucho más que ellas?

¿Y quién de vosotros podrá, por mucho que se afane, añadir a su estatura un codo?

Y por el vestido, ¿Por qué os afanáis? Considerad los lirios del campo, como crecen: no trabajan ni hilan; pero os digo, que ni aun Salomón con toda su gloria se vistió así como uno de ellos.

Y si la hierba del campo que hoy es, y mañana se echa en el horno, Dios la viste así, ¿No hará mucho más a vosotros, hombres de poca fe?

No os afanéis, pues, diciendo: ¿Qué comeremos, o que beberemos, o que vestiremos? Porque los gentiles buscan todas estas cosas; pero vuestro Padre Celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas.

Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas.

Así que, no os afanéis por el día de mañana, porque el día de mañana traerá su afán. Basta a cada día su propio mal”.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAPITULO I. ACERCAMIENTO TEÓRICO METODOLÓGICO Y CONTEXTO POBLACIONAL.....	5
1.1 INSUMOS TEÓRICOS.....	5
1.2 PRECISIONES METODOLÓGICAS.....	10
1.3 CONTEXTUALIZACION POBLACIONAL.....	14
1.3.1 Territorio y población.....	16
1.3.2 Ubicación y geografía.....	17
1.3.3 División político-administrativa.....	18
1.3.4 Demografía.....	18
1.4 CONTEXTUALIZACION LEGAL.....	18
2. CAPITULO II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACION VÍCTIMA DE TOTORÓ.....	23
2.1 LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ.....	23
2.2 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.....	25
3. CAPITULO III. TOTORÓ Y OTRAS CIUDADES COLOMBIANAS.....	53
3.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	53
4. CONCLUSIONES.....	65
5. RECOMENDACIONES.....	68
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69
ANEXOS.....	73

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfico 1. Comprobante de encuesta.....	14
Gráfico 2. Tipo de vivienda.....	27
Gráfico 3. Paredes de la vivienda.....	28
Gráfico 4. Pisos de la vivienda.....	29
Gráfico 5. Afectaciones de la vivienda.....	29
Gráfico 6. Relación con la vivienda.....	30
Gráfico 7. Servicios del hogar.....	31
Gráfico 8. Edad – Sexo.....	32
Gráfico 9. Enfoque diferencial.....	33
Gráfico 10. Pueblo indígena.....	34
Gráfico 11. Lengua nativa.....	34
Gráfica 12. Estado civil jefe de hogar.....	35
Gráfico 13. Libreta militar.....	36
Gráfico 14. Lectura y escritura.....	38
Gráfico 15. Matriculados actualmente.....	38
Gráfico 16. Razones por las que no estudian.....	39
Gráfico 17. Nivel educativo.....	40
Gráfico 18. Asiste al centro de salud.....	43
Gráfico 19. Movilidad.....	43

Gráfico 20. Dolor/ malestar.....	44
Gráfico 21. Angustia/depresión.....	45
Gráfico 22. Discapacidades.....	45
Gráfico 23. Actividad principal.....	46
Gráfico 24. Línea pobreza zona urbana.....	48
Gráfico 25. Línea pobreza zona rural.....	48
Gráfico 26. Tipo de bien despojado.....	49
Gráfico 27. Hechos denunciados ante Fiscalía.....	50
Gráfico 28. Inversión indemnización.....	51

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Componentes de la encuesta de caracterización de víctimas del conflicto armado.....	13
Tabla 2. Personas que residen en el municipio.....	27
Tabla 3. Hechos victimizantes.....	32
Tabla 4. Personas que residen en el municipio.....	33
Tabla 5. Retornos y reubicaciones.....	36
Tabla 6. Reunificación familiar.....	37
Tabla 7. Alimentación.....	40
Tabla 8. Hecho victimizante grandes ciudades Medellín, Pasto, Cali y Totoró.....	55
Tabla 9. Hecho victimizante ciudades medianas Quibdó, Villavicencio, Florencia y Totoró.....	56
Tabla 10. Hecho victimizante ciudades pequeñas Puerto Asís, Popayán y Totoró.....	57
Tabla 11. Retornos y reubicaciones grandes ciudades Medellín, Pasto y Totoró.....	57
Tabla 12. Retornos y reubicaciones ciudades medianas Quibdó, Villavicencio, Florencia y Totoró.....	58
Tabla 13. Retornos y reubicaciones ciudades pequeñas Puerto Asís, Popayán y Totoró.....	58
Tabla 14. Enfoque diferencial por ciudades principales y ciudades pequeñas.....	59

LISTA DE ANEXOS

Anexo A encuesta población víctima del conflicto armado.....	70
Anexo B Evidencia fotográfica.....	89

INTRODUCCION

Hace solo 26 años, con la Constitución de 1991, se abrió la puerta del desarrollo legal, jurisprudencial y administrativo en la aplicación de medidas para la garantía de los derechos fundamentales, en especial de los más vulnerables, como es el caso de las víctimas del conflicto armado.

El indudable crecimiento de las exigencias sobre el derecho a la reparación integral por parte de la población víctima en Colombia, ha planteado la urgencia de acciones estatales que permitan mejorar su situación. A pesar de que el conflicto armado, lleva más de medio siglo, solo hasta el 10 de junio de 2011, se empieza a visibilizar esta problemática, pues el presidente Santos sanciona la ley 1448 o ley de víctimas y restitución de tierras, que reconoce expresamente la existencia de un conflicto armado, que existen víctimas de ese conflicto armado, que deben ser atendidas y reparadas integralmente, como primer paso hacia la búsqueda de la paz y la reconciliación.

La Ley 1448 reconoce a las víctimas como sujeto de la acción institucional, es decir, rompió con la exclusión de políticas públicas para las víctimas, y reconoció a estas en la amplia dimensión de sus tragedias, esto es, reconoció a las víctimas de las guerrillas, los grupos de autodefensa, y en un hecho sin precedentes, la Ley reconoce por primera vez la responsabilidad del Estado por acción y omisión en el proceso de victimización del país.

La alcaldía de Totoró a través de la Secretaria de Gobierno y la personería, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (2016-2019) en un gesto de construcción de un municipio en unidad y desarrollo para todos, buscó visibilizar la problemática de la población víctima del conflicto armado, convirtiéndose esto en

un gran avance hacia la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral.

Tras el histórico diálogo del gobierno con las Farc en La Habana, en 2015 se firmó el acuerdo del quinto punto de la agenda de negociación, que tiene como centro a las víctimas, todo enmarcado en un sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para satisfacer los derechos de quienes han sufrido los vejámenes del conflicto.

Por ello, es necesario que el municipio, que ha sido víctima colectivamente, y quien mediante auto 004 de la Corte Constitucional ha sido incorporado como uno de los pueblos indígenas a nivel nacional que está expuesto a su exterminio y desaparición, contar con datos estadísticos y socio-económicos que permitan visibilizar el panorama en el que se encuentran las víctimas del conflicto, para así poder tomar decisiones que conlleven al bienestar de la población y el territorio.

Por lo anterior, en el marco de un sistema de corresponsabilidad como el que se establece en el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la caracterización de la condición de víctima, la identificación integral del núcleo familiar, y medir las condiciones de los hogares atendidos por los programas de atención y reparación integral en términos del goce efectivo de derechos.

Partiendo de que es y siempre será un gran desafío construir políticas en plena concordancia con los problemas de la comunidad, este trabajo tiene por objetivo diagnosticar y caracterizar la problemática de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Totoró.

De manera que el territorio tiene el papel de aportar el diseño y desarrollo de los operativos de campo conducentes al levantamiento de la información mediante entrevistas a las víctimas, así como realizar la apropiación presupuestal correspondiente, con el propósito de obtener la identificación de las víctimas, sus necesidades y demás datos relevantes, en aras de alcanzar la interoperabilidad.

Por estas razones se hace imperioso investigar sobre los procesos de políticas públicas para las víctimas en los municipios del territorio nacional, teniendo en cuenta que Colombia está pasando por una transición al posconflicto, tema que es relevante en el sentido social y estatal ya que ahonda en materia de derechos humanos. Por otra parte, sin la vigencia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario no es posible avanzar hacia el fin del conflicto armado. Aquí radica la importancia de visibilizar la situación actual de las víctimas y como se están abordando dichos temas.

En ese sentido, este trabajo se estructura en tres acciones estratégicas desarrolladas en tres etapas. En la primera etapa, se estipularon los insumos teóricos y metodológicos, seguidamente de una contextualización poblacional; en la segunda etapa se realiza una descripción de lo que pasa a nivel de la aplicación de un instrumento de caracterización diseñado por la Unidad para las Víctimas, en el trabajo de campo se realizó el contacto con la comunidad. Y por último, se presenta un análisis de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos mediante un proceso de sistematización y un cruce de variables en base a lo que arroja la segunda etapa y se compara con ejercicios similares en otras ciudades del país. Seguidamente se dan algunas conclusiones y recomendaciones.

Para el desarrollo de lo mencionado, el trabajo se abordara desde un enfoque neo institucionalista, y para efectos de este trabajo, se centrara en el área del análisis de las políticas públicas, ya que es pertinente comprender el juego de los actores que hacen que las instituciones se articulen para llevar a cabo un objetivo, que para este caso es la reparación integral a las víctimas. Desde la mirada neo institucionalista, las instituciones pueden estar muy limitadas en la información y en el conocimiento del entorno al que deben intervenir, por ello para la Ciencia Política, los procesos de planificación y de diagnóstico, son de vital importancia para la toma de decisiones.

En ese orden de ideas, fue conveniente realizar esta práctica profesional a razón de que tanto la población víctima, como las instituciones y la comunidad de Totoró en general no cuenta con informes, ni datos estadísticos que permita establecer la magnitud de la problemática de esta población vulnerable lo que hace cada vez más urgente su intervención.

Siendo esta una de las dificultades que enfrentan las administraciones municipales al iniciar su gestión, se observa la necesidad de disminuir la deficiencia y vacíos existentes en la información, para permitir el proceso de la planificación territorial, su seguimiento y evaluación.

1 CAPITULO I. ACERCAMIENTO TEÓRICO METODOLÓGICO Y CONTEXTO POBLACIONAL

Resumen: *en este capítulo se detalla y caracteriza los elementos esenciales sobre el proceso en el que se desarrolla esta práctica profesional. Es una hoja de ruta entre teoría y práctica desde la visión neo institucionalista.*

INSUMOS TEORICOS

El marco teórico que se desarrolla a continuación tiene por objetivo detallar y caracterizar los elementos esenciales sobre el proceso en que se desarrolla esta práctica profesional. En este sentido busca exponer una hoja de ruta entre teoría y práctica.

No se puede olvidar que la teoría debe contrastarse con la práctica y en este caso la ley 1448 blinda cada una de las acciones que se vayan a realizar y se encarga de reglamentar y establecer las responsabilidades para cada uno de los actores fundamentales del proceso de toma de decisiones.

Desde el punto de vista Neo institucionalista, cuyos fundadores son March y Olsen, las normas sirven de medio para moldear el comportamiento individual (March & Olsen, 1984). Por su parte North, propone que “ las instituciones son las reglas de juego en una sociedad que dan forma a la interacción humana, por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico”(North, 1990).

En esa misma línea, para Vargas y Hernández, el conjunto de reglas a partir de los marcos de incentivos y restricciones impuestos a los comportamientos de los diferentes agentes ya sean actores económicos, sociales y políticos para la formulación e implantación de políticas públicas y que tienen un impacto en los resultados medidos en términos de crecimiento y desarrollo, son las que determinan los procesos de la reforma institucional (Vargas-Hernández, 2008).

El neo institucionalismo tiene una variedad de enfoques, y para efectos de este trabajo, interesan en particular aquellos que aluden sobre el análisis de políticas públicas. En ese sentido, el neo institucionalismo propone posibles cursos de acción para la solución de problemas que están en la agenda pública.

Eslava, propone que el enfoque neo institucionalista para estudiar las políticas públicas, debe orientarse a “brindar elementos metodológicos que además de ofrecer categorías analíticas para abordar los hechos de la experiencia, permitan explicar cómo se forjan, ganan aceptación y se modifican o desaparecen las políticas públicas”(Eslava, 2010)

Roth, por su parte, afirma que una política pública es “un proceso de elaboración y puesta en marcha por autoridades públicas o gubernamentales de programas de acción públicas” (Roth, 2010), en otras palabras se le llama política pública al conjunto de objetivos de una institución que tienen el fin de orientar el comportamiento de los actores frente a una problemática. Cuando hablamos de una institución nos referimos a un conjunto de actores tomadores de decisiones.

Con respecto a lo anterior, en la toma de decisiones el actor juega un papel importante. Para el neo institucionalismo centrado en el actor, Scharpf (1997) entiende que los actores quedan básicamente caracterizados por sus orientaciones y sus capacidades. Para el caso de los actores colectivos, los individuos que lo integran deben lograr un objetivo común. En ese sentido, el actor es una unidad de decisión-acción responsable (Quiñones, 2006).

Por ello, “la formación e implementación de una política son, inevitablemente, el resultado de la interacción entre actores separados con intereses, metas y estrategias divorciadas. Sin embargo, el análisis político debe orientarse hacia la red inter organizacional en la cual se hacen las políticas” (Scharpf, 1978).

Los estudios de implementación que surgieron después, como los “bottom-uppers” centraron su análisis en los actores que interactúan en un problema particular en el nivel operacional local y en general este enfoque ha sido efectivo para proveer

elementos acerca de cómo los actores locales utilizan los programas de los altos niveles de gobierno para sus propios propósitos y así subrayar los efectos no anticipados de la implementación de los programas políticos (Klijn, 1998).

De manera que, debido a las interdependencias entre actores, existen las redes. Las redes de políticas públicas son patrones más o menos estables de relaciones sociales entre actores interdependientes, que toman forma en torno a problemas y/o programas políticos (Klijn, 1998).

Una política es el resultado de una interacción entre una gran variedad de actores. No hay actor individual que tenga suficiente poder para determinar las acciones estratégicas de los demás actores. “No hay ningún actor central y no existen metas dadas a priori por un actor central que puedan ser utilizadas como método de medición de la política efectiva” (Klijn, 1998).

Al hablar de redes de políticas, se tiene en cuenta la posición y los intereses que se tejen alrededor de la hechura de las políticas públicas, por tal razón existe una conexión entre los actores que confluyen en el mencionado proceso y se empiezan a eliminar los límites entre el Estado y la comunidad, ya sea de actores formales e informales.

Los intereses que se tejen dentro de las redes, permiten dejar de lado los modelos funcionalistas y pensar en captar la relación existente entre lo público y lo privado como actores que confluyen para un mismo fin. “Las redes de políticas comienzan a ser concebidas a comienzos de los años 90, como un modelo que permite indagar de forma más precisa como se estructuran las relaciones entre actores públicos y privados desde la intermediación de intereses” (Zurbruggen, 2011).

Tocar el tema de interacción de instituciones de carácter público y privado, permite traer a colación el cambio de paradigma del Estado benefactor y por ende abrir el espectro de intervención en su estructura, por tal razón el enfoque neo institucionalista cuenta con las herramientas metodológicas que permitan describir la relación de tales actores, ya que no es una herramienta que se basa en elementos

individuales sino que se realiza en estructuras que definen los procesos de formulación, desde tal análisis las políticas no son el resultado de un conflicto de intereses sino, que tienen origen en las acciones colectivas que se realicen.

Por lo anterior, las políticas públicas son una parte importante del Estado, ya que representan las intenciones de los actores en normas y estas a su vez, en acciones gubernamentales. Así que, para el neo institucionalismo lo que más interesa en primera medida es la identificación de las problemáticas sociales hasta los desarrollos normativos vinculados a su solución; no quiere decir esto que sea menos importante su implementación, lo cual supone la formulación de programas, planes y proyectos, o bien lo que se llama el ciclo de las políticas públicas.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el objetivo de este trabajo, es realizar el diagnóstico de las víctimas del municipio de Totoró, lo que se quiere lograr desde la perspectiva académica es contribuir al ciclo de la gestión de las políticas públicas, y en ese orden de ideas el neo institucionalismo ofrece elementos como la investigación acción-participativa, desde la cual se puede aportar a la construcción social.

Considerando que el objeto de la Ley 1448 o Ley de Víctimas, es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas individuales y colectivas en beneficio de las víctimas, se optó por abordar este trabajo desde el neo institucionalismo, ya que se vinculan elementos participativos como el art. 14 de la participación conjunta de las víctimas, el art. 17 de la progresividad que implica procesos que conlleven al goce efectivo de derechos, art. 18 de la gradualidad que supone la responsabilidad estatal de diseñar herramientas operativas que permitan la implementación de programas, planes y proyectos para las víctimas, art. 33 participación de la sociedad civil y la empresa privada, el art 172 que implica medir periódicamente las condiciones de los hogares en torno al goce efectivo de derechos, entre otros artículos.

En ese sentido, el diagnóstico de cualquier grupo poblacional, se hace con la finalidad de tomar decisiones y de generar el accionar público para intervenir en las problemáticas que estos posean. Los retos en el tema de víctimas que surgen en el municipio definirán el futuro, el desarrollo, crecimiento y estabilidad de los mismos. Para ello se hace necesario evaluar la realidad social y económica de esta población, buscando ser previsivos y coherentes en el proceso de toma de decisiones que propicien y garanticen mejores condiciones para el desarrollo integral de estas.

Dada la amplia participación que las entidades territoriales tienen en la implementación de las políticas, en este caso de víctimas, se requiere que este tema permee todas las fases de la gestión pública territorial y se asuma de manera integral como un factor de desarrollo y garantía de mejores condiciones de vida a la ciudadanía, incluyendo las atenciones específicas y diferenciales que requiere este grupo poblacional (DNP, 2016).

Para la construcción de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial o para este caso la implementación y puesta en marcha de la política de víctimas, es necesario contar con un diagnóstico general, producto de un proceso de caracterización que contenga la información cuantitativa específica sobre la situación actual de la población objeto de estudio que habita en el municipio, desde el punto de vista de sus necesidades, lo que conlleva no solamente a tener una claridad en cifras, sobre cuantas víctimas hay en la entidad territorial sino cual es el estado de acceso a derechos en los que se encuentra. Esta información permitirá generar insumos para el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones que conlleven a garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población (DNP, 2016).

El proceso de caracterización permite que cada entidad territorial cuente con los elementos necesarios para lograr una adecuada planeación frente a la construcción y seguimiento de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima del conflicto armado.

PRECISIONES METODOLOGICAS

La presente práctica profesional se ubica bajo el enfoque de investigación mixta, integrando los métodos cualitativos y cuantitativos. El estudio es de tipo exploratorio descriptivo, considerada como el primer acercamiento científico a un problema; se utiliza cuando un tema no ha sido abordado o estudiado suficientemente como es el caso de la situación actual de las víctimas del conflicto armado para la formulación de políticas públicas diferenciales e incluyentes.

Sí bien existe variada información sobre víctimas a nivel nacional su representatividad está limitada a nivel de subregión, es decir los datos no permiten ser desagregados a nivel departamental ni municipal. Se considera que tiene carácter descriptivo debido a que busca detallar situaciones a través de recolección de datos y resultados. Es exploratorio, porque se apoya principalmente en técnicas de recolección de información permitiendo el análisis de datos agregados por categorías. Lo que se busca es describir las situaciones de vida actual de la población objeto de estudio.

Esta práctica sustenta su análisis mediante la recolección de datos e información primaria recogida directamente del contacto inmediato con el objeto de análisis que para este caso es la población víctima del conflicto armado en el municipio de Totoró, teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con este tipo de información. Para tal propósito se utilizan instrumentos como: la encuesta, observación participante y entrevista estructurada.

Como ya se mencionó, en el marco de un sistema de corresponsabilidad como el que se establece en el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la caracterización.

En el año 2013, la Subdirección Red Nacional de Información (**SRNI**), como dependencia responsable de operar la Red nacional de Información dentro de la

Unidad para las Víctimas, acompañó el proceso de diseño e implementación de la encuesta **GED** (Goce Efectivo de Derechos) dirigida a víctimas de desplazamiento forzado que fue liderada por el DANE. Sin embargo esta encuesta tiene cobertura nacional, más no departamental ni municipal.(RNI, 2015)

En este sentido la SNRI, recogiendo algunos ejercicios de caracterización a nivel territorial, y otras herramientas utilizadas para levantar información de víctimas como el Plan de Acción, Asistencia y Reparación Integral (**PAARI**), ha diseñado una estrategia para que de manera estandarizada, las entidades territoriales recolecten información que permita conocer la situación actual de las víctimas.

En ese orden de ideas, la estrategia consta de dos componentes: uno conceptual y otro tecnológico. En el conceptual se hizo el desarrollo del instrumento de recolección, que tuvo en cuenta estándares nacionales para la producción de información estadística; fue validado a través del test de escritorio y pruebas pilotos necesarias, que permiten dar la suficiencia en combinación con registros administrativos, al cálculo de los indicadores GED. En el tecnológico, la Unidad para las Víctimas realizó el desarrollo de sistemas que permite disponer vía web de un aplicativo de captura que facilita la sistematización de los datos.

Por cuestiones de ubicación del municipio y teniendo en cuenta que la mayoría de las víctimas viven retirados de la cabecera, se optó por aplicar el instrumento físico, es decir en formato impreso. El operativo de campo se realizó en puntos estratégicos del municipio para que pudiera ser de fácil acceso a la población, mientras que para las personas que vivían en la cabecera se les pidió que se acercaran a la alcaldía en los días citados para tal evento.

El instrumento de recolección es un cuestionario que consta de 187 preguntas, organizadas en 20 capítulos, recoge información sobre la estructura del hogar y las características demográficas de sus miembros; información detallada de la vivienda y condiciones del hogar en términos de servicios básicos, reunificación familiar, alimentación, despojo o abandono de tierras; e información de cada uno de los

miembros sobre educación, salud, empleo, ingresos, ayuda humanitaria, justicia, medidas de protección, indemnizaciones, medidas de satisfacción, retornos y reubicaciones. Sin duda, la variable más importante sobre la que permite recoger información el cuestionario, es el hecho victimizante, ya que la persona puede haber sido víctima de varios hechos.

El instrumento recoge, además, preguntas para identificar y conocer condiciones particulares de los grupos diferenciales como la población étnica, las personas en condición de discapacidad, los niños o niñas y adolescentes, las personas sexualmente diversas y los adultos mayores.

Las unidades de análisis objeto de la Caracterización son todas las personas víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), y los hogares que estas integran al momento de la entrevista. Es decir, se reconocen las transformaciones naturales del hogar que pueden haber ocurrido después de la declaración del evento victimizante. De esta manera, no se pretende estudiar los hogares según como estaban conformados cuando ocurrió el evento victimizante, sino el hogar actual, considerando también algunas características de miembros que no sean víctimas incluidas en el RUV. Lo anterior, debido a que el bienestar de las víctimas se entiende no solo desde la esfera individual, sino en un sentido ampliado a nivel de hogar, pues aspectos sociodemográficos, como la condición de discapacidad o el nivel de ingresos de cada integrante, pueden mejorar o dificultar el bienestar del hogar en su conjunto y de las víctimas que en él residen.

En la tabla 1 se detallan los capítulos, objetivos y número de preguntas del instrumento:

Tabla 1. Componentes de la encuesta de caracterización de víctimas del conflicto armado

Capítulo	Población Objetivo	No. de Preguntas
Identificación	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV	9
A. Datos Básicos	Todos los miembros del hogar (víctimas y no víctimas)	19
B. Características Generales	Personas incluidas en el RUV	7
C. Vivienda	Vivienda	7
D. Hogar	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV	13
E. Retornos & Reubicaciones	Personas incluidas en el RUV por desplazamiento forzado	14
F. Reunificación Familiar	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV por	4
G. Educación	Personas de 3 años y más incluidas en el RUV	7
H. Salud		
H.1. Atención	Personas incluidas en el RUV	3
H.2. Vacunación	Personas entre 0 y 5 años incluidas en el RUV	1
I. Rehabilitación		
I.1. Discapacidad	Todos los miembros del hogar (víctimas y no víctimas)	8
I.2. Rehabilitación	Personas incluidas en el RUV	4
J. Alimentación		
J.1. Frecuencia	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV	2
J.2. Seguridad alimentaria	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV	15
K. Otras Transacciones (ayudas en especie)	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV	2
L. Fuerza de trabajo	Personas de 10 años o más (víctimas y no víctimas)	26
M. Otros Ingresos	Personas de 10 años o más (víctimas y no víctimas)	4
N. Ayuda Humanitaria	Personas incluidas en el RUV	3
O. Despojo o abandono de bienes inmuebles	Hogares con al menos una persona víctima de despojo de bienes inmuebles	12
P. Justicia	Personas incluidas en el RUV	8
Q. Medidas de protección	Personas incluidas en el RUV	3
R. Indemnizaciones	Personas incluidas en el RUV	4
S. Satisfacción	Personas incluidas en el RUV	12
Total Preguntas		187

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2015

Para garantizar la veracidad de la información y poder utilizarla en el diseño de planes de acción territorial, cada cuestionario diligenciado cuenta con el debido soporte de la víctima responsable del hogar que es entrevistado, firmando y marcando con su huella el siguiente comprobante (gráfico 1) al final de la entrevista:

Gráfico 1. Comprobante de encuesta

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
REPARACIÓN PERSONAL A LAS VÍCTIMAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Red Nacional de Información
Información al servicio de las víctimas

Código cuestionario

Yo, _____
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____
de _____ declaro que la información consignada en este
cuestionario el dd de mm de aaaa a las hh:mm ,
es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma _____
CC _____

Huella de la persona responsable del hogar o su cónyuge

Encuestador que diligenció el cuestionario

Nombre encuestador _____
Firma _____
CC _____

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2015

CONTEXTUALIZACION POBLACIONAL

La cifra de víctimas civiles producida por las guerras que se libran en el mundo actualmente es 30 veces superior al número de personas que mueren como consecuencia del terrorismo cada año, según denuncia el último informe de Intermón Oxfam (Cairns, 2008).

En el mundo existen actualmente 31 conflictos armados. “La mayoría de ellos están al margen del panorama informativo internacional. Son conflictos olvidados que se eternizan en el tiempo, como sucede en Sri Lanka o en Colombia”, indicó la portavoz de Intermon Oxfam, Pilar Orenes, durante la presentación del informe, quien recordó que la población civil es la gran olvidada de los conflictos armados.

Estos se caracterizan por los ataques deliberados contra población civil, la transgresión generalizada de los derechos humanos; las violaciones y otros delitos sexuales. Las partes que participan en los conflictos utilizan cada vez más el desplazamiento forzoso de importantes fracciones de la población para cumplir con sus objetivos militares.

A escala global, durante un conflicto, hay el doble de desplazados internos (PDI) que de refugiados, mientras que un 90% del total de refugiados permanecen en su región de origen. La multiplicación de grupos armados no estatales ha alterado la naturaleza de los conflictos. Como consecuencia, a lo largo de la última década se ha manifestado la necesidad de un compromiso estructurado y regido por los principios de los agentes humanitarios ante los grupos armados. Por ello, es indispensable establecer un diálogo estructurado con los grupos armados, no solo para promover el respeto del derecho humanitario y de los derechos humanos internacionales, sino también para garantizar la protección y la asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables (UN, 2013).

Colombia ha vivido bajo episodios de violencia casi de forma permanente, lo que ha causado que la victimización se haya desarrollado casi a lo largo de la historia del país. Según la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (**UARIV**), “no exageran quienes afirman que la violencia hace parte fundamental de la historia socio-política de Colombia. Gran parte del éxodo del campo hacia la ciudad, procesos de migración-colonización y de recomposición demográfica y territorial han estado signados por ella. Sin embargo en medio de políticas que oscilaron periódicamente entre la paz y la guerra, no se construyó en todo el siglo XX un imaginario social, ni político, ni jurídico desde el cual visibilizar y atender a los millones de afectados por este flagelo, a pesar de ser Colombia un país poblado y construido por víctimas del conflicto” (UARIV, 2015).

Pese a ello, hace solo 26 años, con la Constitución de 1991, se abrió la puerta del desarrollo legal, jurisprudencial y administrativo en la aplicación de medidas para la

garantía de los derechos fundamentales, en especial de los más vulnerables, como es el caso de las víctimas del conflicto armado.

Es solo hasta el 10 de junio de 2011, que el presidente Santos sanciona la ley 1448 o ley de víctimas y restitución de tierras, ley que reconoce expresamente la existencia de un conflicto armado, que existen víctimas de ese conflicto armado que deben ser atendidas y reparadas integralmente como primer paso hacia la búsqueda de la paz y la reconciliación.

La Ley 1448 rompió con la exclusión de políticas públicas para las víctimas, y reconoció a estas en la amplia dimensión de sus tragedias, esto es, reconoció a las víctimas de las guerrillas, los grupos de autodefensa, y en un hecho sin precedentes, la Ley reconoce por primera vez la responsabilidad del Estado por acción y omisión en el proceso de victimización del país (Vásquez, 2014).

1.3.1 Territorio y Población

Totoró fue fundada en el año 1.815 y elevado a la categoría de Municipio en 1.835. Desde la pre conquista estuvo habitado por la etnia Paéz especialmente por las familias Totoró, Novirao, Paniquitá, Polindara y Jebalá, quienes mantenían relaciones culturales y laborales con grupos étnicos circunvecinos tales como los Coconucos, Guámbianos y Yanaconas, además de esporádicas relaciones con Chibchas e Incas, hasta que fueron avasallados por los españoles, viéndose obligados a retirarse a los lugares paramunos de sus cordilleras y montañas. Durante el periodo colonial las tierras del hábitat Totoró fueron destinadas por los españoles a la edificación de la gran hacienda agrícola o ganadera, característica de la época. La explotación de estas haciendas se hizo bajo el esquema de esclavitud indígena ante la vulnerabilidad de los afroamericanos.

En el periodo de la independencia adquiere la condición de municipio y se destacan la permanencia y acción político, pedagogía del líder Páez Manuel Quintín Lame, quién predicó constantemente la organización y derechos de los Indígenas. La consolidación de los actuales resguardos indígenas de Totoró, Paniquitá,

Polindara, Jebalá y Novirao y los movimientos cívicos adelantados por la comunidad en 1.987, 1.990, 1.992, 1.994 y 1.996, motivados por el abandono estatal e incumplimiento a convenios anteriores

1.3.2 Ubicación y geografía

El Municipio de Totoró es conocido como “La puerta de Oro del Oriente Caucano”. Por su estratégica ubicación, este municipio se convierte en un eje muy importante de comunicación, pues es la vía de contacto entre Popayán y los municipios de Inzá, Belalcazar, Silvia y el departamento del Huila.

Se encuentra situado al suroccidente de Colombia, en la zona Oriental del Departamento del Cauca, su cabecera municipal está localizada a una altura de 2.750 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 14°C, entre los 2°38´de latitud norte y 2°15 longitud Oeste. Dista de Popayán 23 kilómetros hasta el cruce de Río Blanco y 7 kilómetros hasta el perímetro urbano de la ciudad misma. (Alcaldía de Totoró, 2012).

La superficie comprende una extensión de 42.198 Has distribuidas en alturas entre pisos bioclimáticos desde el subandino hasta el páramo, con una temperatura que oscila entre 14°C y una precipitación promedio de 2000 mm. La mayor parte de su territorio es montañoso y su relieve corresponde a la cordillera central, cuenca Alta del Río Cauca.

El municipio cuenta con numerosas fuentes de agua, que tienen en su mayoría nacimiento en las numerosas alturas que se encuentran ubicadas especialmente en el extremo nororiental en límites con el municipio de Inzá. La red hídrica de Totoró hace parte de la Cuenca del Alto Cauca la cual está conformada por el río Cauca y sus afluentes, entre ellos tenemos la subcuenca del Río Palacé, microcuenca el río Cofre y las siguientes corrientes superficiales importantes dentro del municipio: Río Molino, quebrada Aguas Vivas, quebrada Cazadores, quebrada Chuscales, quebrada Honda, quebrada el Molino, Quebrada la Victoria, Quebrada Agua Blanca, quebrada las Piedras, quebrada la Chorrera, quebrada Agua Blanca, quebrada el

Tabaco, quebrada Santa Teresa, quebrada la Borrada, quebrada Sabaleta y quebrada Minchicao; además de poseer numerosos afluentes sin ser clasificados (EOT, 2002).

1.3.3 División político-administrativa

El Territorio municipal presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano dividido en 5 barrios y el sector rural el cual está conformado por 4 corregimientos; y 5 resguardos indígenas a saber: Jebalá, Novirao, Paniquitá, Polindara y Totoroes, dos (2) zonas campesinas y grupos poblacionales de la zona oriente del departamento del Cauca que se han convertido por su contexto histórico en pueblos de lucha. Cada Pueblo Indígena se rige según sus propios Planes de Vida construidos por sus comunidades, de la misma forma las comunidades campesinas se orientan por sus propios planes de desarrollo (Alcaldía de Totoró, 2012).

1.3.4 Demografía

Totoró concentra una población de 20.123 habitantes aproximadamente para el año 2015 y representan el 0,5% de la población indígena de Colombia.

CONTEXTUALIZACION LEGAL

Las dinámicas de guerra a lo largo de más de medio siglo de conflicto armado interno en Colombia, no se reducen solo a enfrentamientos con actores armados, sino que ha impactado a toda la población civil, causando así, la muerte y el sufrimiento de aproximadamente 8 millones de personas que se consideran víctimas según la Red Nacional de Información. Los efectos del conflicto en relación a las víctimas, hicieron que el Estado pensara en la manera de mitigar el daño causado, por tal razón se empieza una inserción de esta problemática en la agenda política, y la aplicación de medidas para la garantía de los derechos fundamentales, en especial de los más vulnerables, como es el caso de las víctimas del conflicto armado. A saber:

Ley 418 de 1997: por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. En el marco de esta ley se considera población víctima a quienes hayan sufrido daños perpetrados por grupos armados organizados al margen de la ley o acciones sean imputables al conflicto armado o a móviles ideológicos y/o políticos.

Ley 975 de 2005: por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. En el marco de esta ley se consideran víctimas a la población civil, fuerza pública o personas jurídicas por hechos perpetrados por grupos armados organizados al margen de la ley que se hayan desmovilizado y postulado a la aplicación de la Ley 975 de 2005.

Decreto 1290 de 2008: por el cual se crea el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley. En el marco de esta ley se consideran víctimas a la población civil o fuerza pública que haya sufrido hechos perpetrados por grupos armados organizados al margen de la ley.

Decreto 4800 de 2011: por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 1 el objeto de este acto administrativo establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el Artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

Ley 1448 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Se reconoce como víctimas a las personas naturales o jurídicas, que individual o colectivamente hayan sufrido violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno. Por hechos acaecidos entre el 1 de enero de 1985 y el 10 de junio de 2021.

Para restitución de tierras será hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1991. Para acceder a los beneficios de esta ley, debe ser diligenciado el Formato Único de Declaración –FUD-, en las personerías municipales o en la oficina de los enlaces municipales para la atención a víctimas. La reparación se pretende de manera integral, por ende entrega una reparación administrativa o pecuniaria, así como atención psicológica, agrega programas de recreación de tiempo libre, reunificación familiar y de restitución de tierras, esta última por medio del diseño de planes de acción para la atención a víctimas como es el caso del Plan de atención territorial y Plan de contingencia.

Para el presente proyecto solo se considera esta ley, en tanto da las directrices para la identificación y caracterización de lo que se considera como víctima del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente (padres y abuelos). Quienes hayan sufrido un daño por asistir a la víctima en peligro o para prevenir un hecho victimizante (abogados, funcionarios públicos, etc.). Niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley siendo menores de edad. Niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de una violación sexual con ocasión del conflicto armado interno. Los miembros de la Fuerza Pública son reconocidos, en los términos de la Ley, con la salvedad de que la indemnización será de acuerdo a su régimen especial, es decir que la entidad competente es el Ministerio de Defensa y no la Unidad para las Víctimas. Comunidades, grupos y organizaciones que se vieron afectadas por los hechos de los grupos armados en medio del conflicto.

La Ley 1448 establece que **no son considerados como víctimas:**

Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley (integrantes de grupos guerrilleros y de autodefensa). Quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común (víctimas de acciones cometidas por grupos delincuenciales que no hayan sido en el marco del conflicto armado interno o violaciones a los derechos humanos ocurridas sin relación al conflicto armado): pandillas, atraco en la calle o violación a los DDHH que no se haya dado en el marco del conflicto.

En ese orden de ideas, según la Ley 1448, un **Hecho Victimizante** son los daños sufridos por homicidio, masacres, secuestro, desaparición forzada, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, minas antipersonales, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; acto terrorista, combates, enfrentamientos y hostigamientos, desplazamiento forzado y despojo forzado de tierras (en este caso solo si ocurrió a partir del 1 de enero de 1991)

Por lo anterior la Ley 1448 dicta los **Derechos de las víctimas**: las víctimas tendrán derecho a:

- La verdad, justicia y reparación.
- Acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.
- Ser beneficiario de las acciones afirmativas realizadas por el Estado para proteger y garantizar su derecho a la vida en condiciones de dignidad.
- Solicitar y recibir atención humanitaria.
- Participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
- Que la política pública de que trata la Ley tenga enfoque diferencial.
- La reunificación familiar cuando se haya dividido la familia por alguna razón.
- Retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

- La restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella.
- Acceder a información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la Ley.
- Conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén llevando a cabo en los que tenga interés como parte.
- Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Decreto Ley 4633 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Documento CONPES 3712 de 2011: plan de financiación para la sostenibilidad de la ley 1448 de 2011.

2. CAPITULO II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACION VÍCTIMA DE TOTORÓ

***Resumen:** en este capítulo se hace una caracterización territorial y poblacional de la población victima con base en conocer y abordar su realidad.*

2.1 LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ

La situación de conflicto en el departamento del Cauca es cada vez más grave, diariamente se producen ataques, enfrentamientos, asesinatos y amenazas, donde se perjudica directamente a la población civil. El **PNUD** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) afirma que, exceptuando el Movimiento Indígena Armado Quintín Lame, que operó en el norte y oriente del departamento del Cauca entre 1985 y 1990, “las guerrillas que han tenido base en este departamento desde los años 60 han estado más relacionadas con dinámicas nacionales que regionales. Todas las organizaciones guerrilleras que se formaron en los 60 y 70 crearon campamentos, rutas y bases de apoyo en regiones del Cauca aprovechando la movilidad por la alta montaña de la cordillera central desde Tolima hasta el Caquetá y Putumayo. Las luchas por la tierra y los territorios en el Cauca, sumado a una clase terrateniente incapaz de responder a las demandas de las comunidades y de insertarse en la economía industrial y agroindustrial, así como las inequidades, marginalización y exclusión social por la acción e inacción del Estado, de una parte, y los procesos de resistencia, propician la presencia de la insurgencia y desde luego la aparición de nuevas víctimas del conflicto” (Vásquez, 2014).

Las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario persisten en el Cauca, de igual forma continúan los desplazamientos forzados principalmente de hombres y mujeres campesinos e indígenas, algunos de ellos ocasionados por la combinación de la guerra antidrogas y contrainsurgente.

Desde el punto de vista del posconflicto, son parte fundamental en este tema, las comunidades indígenas y las comunidades campesinas, quienes han sufrido los rigores de la guerra por la disputa del control territorial y de las poblaciones. Sin

embargo, dichas comunidades se han afirmado en acciones para hacer respetar su autonomía y lo que ellos conciben como su territorio.

Por otra parte, sin la vigencia de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario no es posible avanzar hacia el fin del conflicto armado. Aquí radica la importancia de visibilizar la situación actual de las víctimas y como se están abordando dichos temas.

En este marco, Totoró, es un municipio que ha sido fuertemente golpeado por la dinámica del conflicto desde hace 20 años, pues al tener una ubicación geoestratégica, se convirtió en zona de disputa entre la insurgencia guerrillera y la contrainsurgencia del Estado.

A pesar de que la dinámica del conflicto en este municipio ha dejado como resultado población víctima, la administración municipal, no cuenta con información certera sobre la situación actual de este sector, lo que es fundamental a la hora de estructurar un plan de acción territorial.

Siguiendo esta línea, el acceso a la información de las condiciones bajo las cuales se encuentra la población víctima de manera oportuna es un insumo fundamental para la implementación de la Ley, es por ello que el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 establece que, las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la caracterización de la condición de víctima, la identificación integral del núcleo familiar, y medir las condiciones de los hogares atendidos por los programas de atención y reparación integral en términos del goce efectivo de derechos.

La meta de esta acción es lograr que la comunidad y el municipio no solo se apropien del conocimiento de su entorno, de la identificación de su problemática y del manejo de técnicas modernas, sino que se conviertan en gestores y ejecutores de los programas y proyectos en beneficio del desarrollo sostenible del municipio, una vez se institucionalice entre las comunidades y las autoridades locales una nueva forma de trabajo interinstitucional y comunitaria.

2.2 CARACTERISTICAS PRINCIPALES

La caracterización de la población víctima que reside actualmente en Totoró se realizó en el marco de las metas definidas en el Plan de desarrollo “unidad y desarrollo para Totoró” y las acciones a desarrollar por la Secretaria de Gobierno desde el área del enlace de victimas durante el cuatrienio 2016-2019.

Una de las estrategias definidas por el Plan de Desarrollo Municipal estableció el componente de Víctimas con el propósito de implementar los mecanismos y herramientas para brindar asistencia, atención y reparación a las victimas tal como lo dicta la Ley 1448 para las entidades territoriales. Por lo tanto se incluyó como una de las acciones prioritarias la caracterización como fuente de información que busca una aproximación real a la problemática, identificación y descripción de las condiciones de vida de estos sectores poblacionales.

La muestra que correspondió a 205 encuestas (742 personas) fue obtenida por muestreo de conveniencia que es una técnica de muestreo no probabilístico. Este tipo de muestreo está indicado para estudios de poblaciones minoritarias o dispersas. Este procedimiento consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreo la representatividad la determina el investigador de modo subjetivo. Para el método no probabilístico no existe una fórmula para determinar el tamaño de la muestra.

Es importante aclarar que el diseño de la encuesta como instrumento para recolectar la información fue socializado, revisado y aprobado por la alcaldía y los resguardos indígenas del municipio.

Al total de los 205 hogares encuestados se les informo los propósitos, el impacto y beneficios de este trabajo. Por otro lado se les garantizó absoluta confidencialidad. La divulgación de resultados no incluye información que comprometa la privacidad, seguridad e integridad de las personas involucradas. El instrumento de recolección de información se aplicó del 31 de octubre al 30 de diciembre de 2016.

La población víctima del conflicto armado de Totoró, se ha caracterizado por encontrarse en dos grandes grupos: el primero de ellos, es la población indígena, son las personas que además de ser víctimas colectivamente lo han sido también individualmente. Los segundos son los campesinos. Teniendo en cuenta estas indicaciones se desarrolló el siguiente estudio.

ANALISIS Y RESULTADOS POR COMPONENTES DE LA ENCUESTA DE LA UNIDAD DE VICTIMAS

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la encuesta establecidos en ítems como: datos básicos, desplazamiento forzado, educación, fuerza de trabajo, ayuda humanitaria, despojo o abandono de bienes inmuebles, justicia, medidas de protección, indemnizaciones y satisfacción. Las anteriores partes propuestas permitieron recoger una aproximación a la problemática de las personas víctimas del conflicto armado. Para lo anterior, se utilizó como estrategia para captar la información de las víctimas, la convocatoria a distintos puntos estratégicos del municipio para que fueran entrevistados y encuestados. La fuente utilizada para tal fin fue: la fuente primaria.

2.2.1 Información general

En esta sección se expone la visión general de la realidad de los hogares con al menos una víctima incluida en el RUV, sustentada en datos objetivos de la población encuestada del municipio de Totoró. Se realizaron 205 encuestas, de las cuales se tiene información solo de 188 ya que los hogares de las 12 encuestas restantes, dejaron incompletos los formularios por lo tanto no se incluyeron en el análisis.

Zona de residencia

De los 188 hogares (encuestas realizadas), 50 viven en zona urbana, es decir la cabecera municipal. Mientras que 138 (73%) hogares viven en la zona rural dispersa.

La zona rural hace referencia a los hogares ubicados en centros poblados, corregimientos, inspecciones de policía, caseríos, parte rural dispersa, resguardos

indígenas, territorios colectivos. La distribución espacial permite visualizar y focalizar los tipos de atención, pues la zona urbana tiene una naturaleza diferente a la rural en temas como generación de ingresos, educación, salud, entre otros.

Tabla 2. Personas que residen en el municipio

SEXO	ETNIA	ENTRE 0 Y 5	ENTRE 6 Y 11	ENTRE 12 Y 17	ENTRE 18 Y 28	ENTRE 29 Y 60	ENTRE 61 Y 100
HOMBRE	INDIGENA	38	34	39	74	75	20
	CAMPESINO	5	12	12	18	31	9
MUJER	INDIGENA	28	36	27	58	118	17
	CAMPESINO	15	5	8	16	37	10

Fuente: elaboración propia, 2017

Permite conocer la distribución de la población según su conformación étnica, además de su relación por género y edad. Datos importantes para conocer la vulnerabilidad prioritaria, pues además de su condición como víctimas del conflicto, pertenecer a una etnia les convierte en personas con un grado mayor de vulnerabilidad y los hace priorizados para atención de emergencia.

Tipo de vivienda

El derecho a la vivienda es vital y se compone de varios puntos, pues no es solo poseer un lugar, sino que se tiene en cuenta condiciones como los materiales y la seguridad. Un primer punto es el hecho de contar con un lugar para habitar con condiciones mínimas. Según la encuesta el 95% de los hogares Totoreños viven en casas con más de 1 habitación, cocina y baño.

Gráfico 2. Tipo de vivienda



Fuente: elaboración propia, 2017

Material predominante de la vivienda

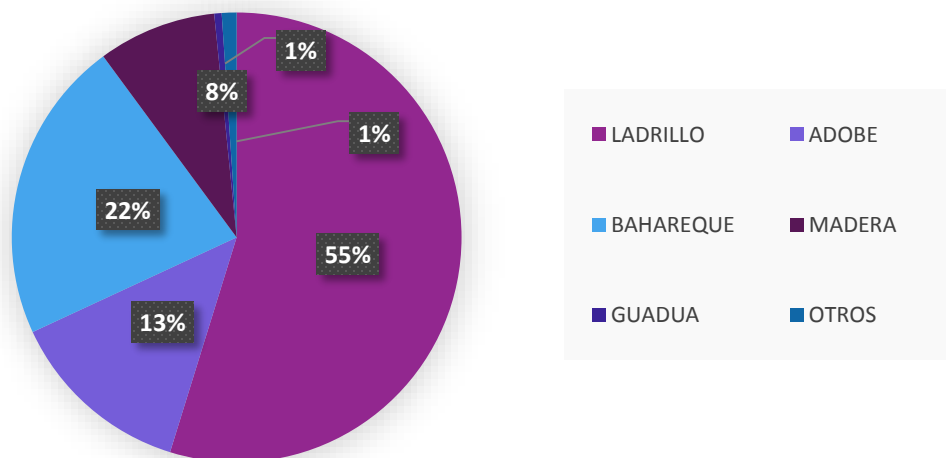
Un elemento crucial dentro del derecho a la vivienda son los materiales de la misma, pues es garante de unas condiciones aptas para la vida dentro de ella, en ellas se encuentra la asepsia y la seguridad. Se esperaría que se pueda intervenir estas viviendas, que si bien representan un espacio para las familias requieren una mejora en el inmueble.

Dentro de esta ayuda se priorizan los hogares que tienen unos materiales inadecuados como son: para el techo, cuando son de desechos plásticos; en el caso de las paredes cuando se constituyen de madera, zinc, tela, desechos; y en el piso, cuando es de tierra o arena.

La oferta en materiales debe responder a estas deficiencias en materiales de construcción.

Para el caso de las paredes, el 55% de los lugares donde viven los hogares tienen paredes de ladrillo, frente a un 22% de casas que aún son de bahareque. La gran mayoría de los encuestados afirma que sus casas están en mal estado o a punto de caerse. 122 hogares consideran que la vivienda no es adecuada para su hogar.

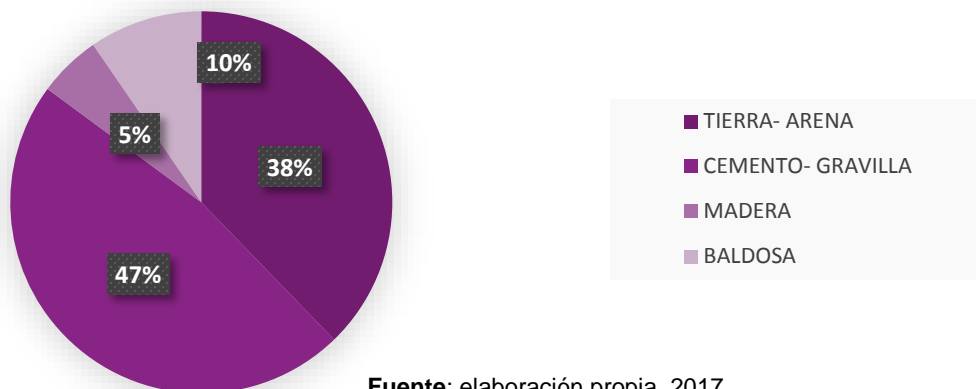
Gráfico 3. Paredes de la vivienda



Fuente: elaboración propia, 2017

En cuanto a los pisos vemos que la gran mayoría de las viviendas poseen pisos de cemento (obra negra), frente a un 38% que vive con pisos de tierra - arena, lo que genera enfermedades en los más pequeños como veremos más adelante. El 72% de los hogares tiene techos de eternit.

Gráfico 4. Pisos de la vivienda

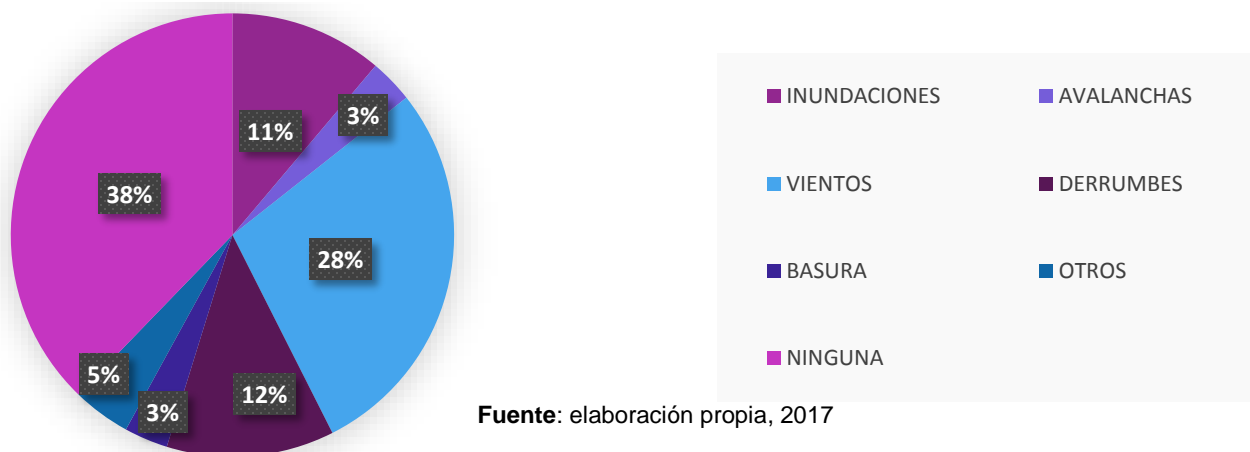


Fuente: elaboración propia, 2017

Afectaciones de la vivienda

El 38% de los hogares ha sufrido en los últimos 2 años daños en sus viviendas a causa de los vientos fuertes de la región. Un 12% se ha visto afectada por las inundaciones, mientras que un 11% ha enfrentado derrumbes. Un 28% no ha sufrido ninguna afectación.

Gráfico 5. Afectaciones de la vivienda



Fuente: elaboración propia, 2017

Relación con la vivienda

Otra parte importante del derecho a la vivienda es la seguridad y aunque muy diferentes, existen dos tipos para el caso, por un lado la relaciona con su ubicación y el hecho de ubicarse en una zona de alto riesgo y por otro lado la seguridad en la posesión que responde al hecho de contar con un respaldo legal, ya sea en vivienda propia o en arriendo, que garantice su permanencia normada en dicho sitio.

En Totoró, el 52% de los jefes de hogar son propietarios de las viviendas con escritura o documento de sana posesión. Sin embargo es significativo el número de hogares que no tienen vivienda propia y viven en arriendo.

Gráfico 6. Relación con la vivienda



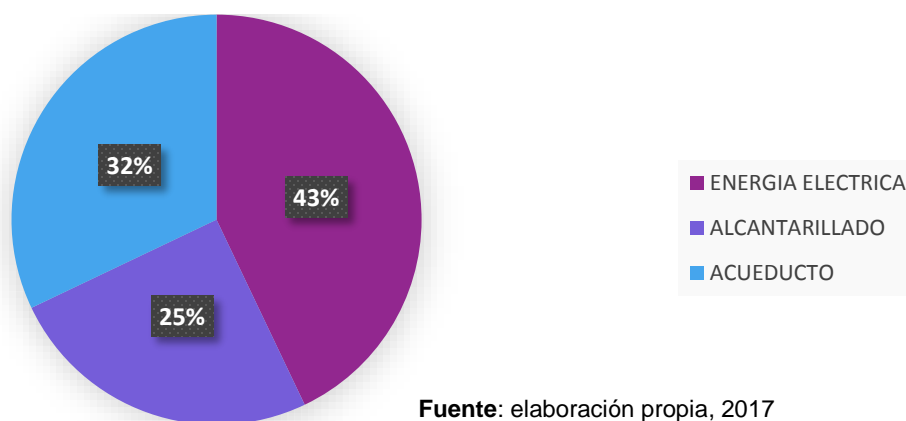
Servicios públicos

Los servicios públicos son parte del indicador de la vivienda y tienen en cuenta las dotaciones del hogar, como la electricidad, el acueducto y alcantarillado, además de la recolección de basuras. El trabajo arroja que el 97% de los hogares encuestados cuenta con el servicio de energía eléctrica, solo el 3% no lo posee y esto se debe a los lugares donde se encuentra ubicado el hogar.

El 56% de los hogares con víctimas tiene red de alcantarillado, pero es preocupante que el 46% de ellos no lo posee.

Ahora bien, el servicio de acueducto solo está disponible para el 72% de los hogares, dejando por fuera al 28% que es una cifra significativa y que hay que tener en cuenta sin duda, pues en todos los hogares hay por lo menos 1 menor de edad.

Gráfico 7. Servicios del hogar



Fuente: elaboración propia, 2017

Víctimas

Las encuestas arrojan que, de 742 personas de 188 hogares (encuestas), hay 430 personas incluidas en el Registro Único de víctimas y 312 No Incluidos. Esto quiere decir, que el 4% de la población total del municipio de Totoró vive en hogares con al menos 1 víctima.

Por otro lado, el hecho de que la persona no esté incluida en el registro, no quiere decir que no sea víctima, pues al igual que los que sí están incluidos, han tenido que sufrir los mismos o peores horrores de la guerra. Pues al momento de realizar la encuesta ellos se autoconsideran víctimas, pero para efectos de la investigación solo se tienen en cuenta los datos de las personas que aparecen en el RUV.

- Víctimas según hecho victimizante

Las víctimas del municipio de Totoró, han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas en mayor medida por los siguientes hechos victimizante: Desplazamiento forzado 282 personas, Homicidio/masacre 42, Amenaza 97 y Acto terrorista 45. Por otro lado, para los hechos de Secuestro 1 persona, y tortura las encuestas indican que en el municipio no se reportan víctimas.

En este ítem los hechos victimizantes son superiores al número de víctimas pues las personas pudieron haber sufrido varios hechos.

Tabla 3. Hechos victimizantes

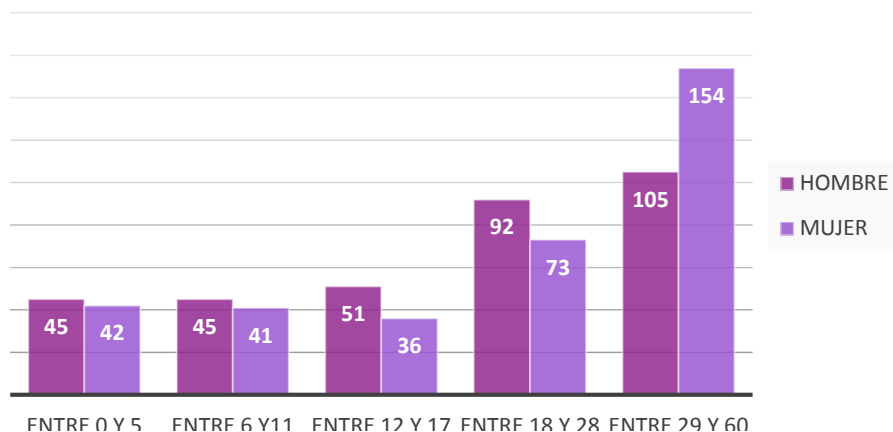
HECHO	PERSONAS
ACTO TERRORISTA/COMBATES/HOSTIGAMIENTOS/ATENTADOS	45
HOMICIDIO	42
AMENAZA	97
DESPLAZAMIENTO	282
DESAPARICION FORZADA	13
SECUESTRO	1
MINAS/MUNICION SIN EXPLOTAR/ARTEFACTO EXPLOSIVO	8
PERDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37

Fuente: elaboración propia, 2017

Ciclo vital y género

La grafica refleja la relación edad-sexo de la población caracterizada. Los rangos de edades de las víctimas van desde los 0 a los 95 años, siendo las personas en edades entre los 11 a 45 años, los de mayor representatividad. La distribución etaria y de sexo permite hacer una primera segmentación de población, útil para políticas diferenciadas que apunten a una atención acorde a la naturaleza de sus necesidades.

Gráfico 8. Edad – Género



Fuente: elaboración propia, 2017

Solo 1 Víctima tiene orientación sexual diferente, el resto de la población víctima, se identifica como hombre o mujer. Las cifras son parejas, pues la diferencia es de 3 personas, hay 2 mujeres víctimas más que los hombres.

Enfoque diferencial

El municipio de Totoró tiene una evidente característica y es que gran parte del total de su población es indígena, y en el tema de las víctimas no es diferente, pues el 77% de las víctimas se autorreconoce como indígena y pertenece a algún resguardo. Solo 100 víctimas se reconocen como campesinos y la gran mayoría vive en la cabecera municipal.

Gráfico 9. Enfoque diferencial



Fuente: elaboración propia, 2017

Tabla 4. Personas que residen en el municipio

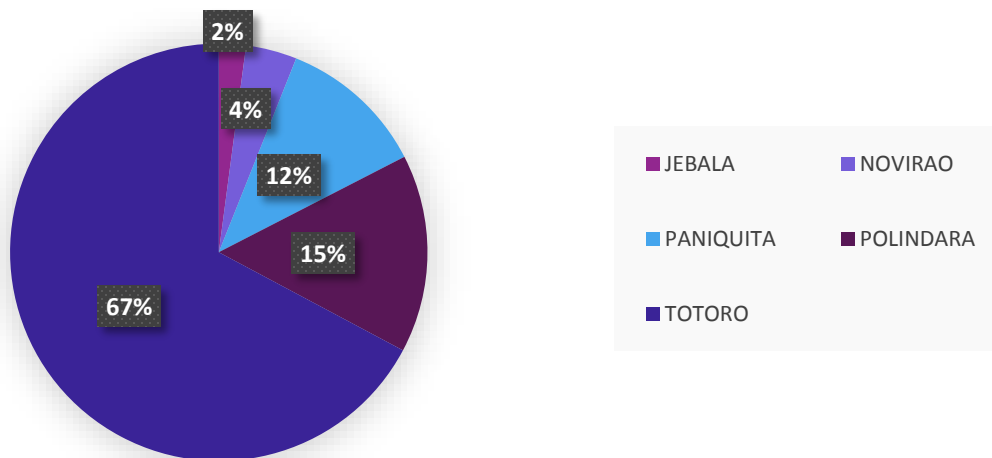
SEXO	ETNIA	ENTRE 0 Y 5	ENTRE 6 Y 11	ENTRE 12 Y 17	ENTRE 18 Y 28	ENTRE 29 Y 60	ENTRE 61 Y 100
HOMBRE	INDIGENA	38	34	39	74	75	20
	CAMPESINO	5	12	12	18	31	9
MUJER	INDIGENA	28	36	27	58	118	17
	CAMPESINO	15	5	8	16	37	10

Fuente: elaboración propia, 2017

Pueblo Indígena

Las víctimas están repartidas en los cinco resguardos. Sin embargo los Totoróez, los Polindaras y los de Paniquitá, son los que mayor número aportan a las cifras y esto en gran parte se debe al lugar donde se encuentran ubicados, pues viven en la cabecera corregimental y las veredas aledañas, que fueron lugares de fácil acceso para los frentes guerrilleros que habitaban hace 20 años.

Gráfico 10. Pueblo indígena



Fuente: elaboración propia, 2017

En cuanto a la lengua nativa de los Nasa y los Paeces, los datos arrojan que solo 5 personas hablan bien la lengua, frente a 256 personas que no la entienden ni la hablan. Esto da cuenta de que el legado cultural va en decremento con el paso de

las generaciones. Tal vez haya sido el conflicto armado el culpable de la pérdida de esa forma de comunicarse.

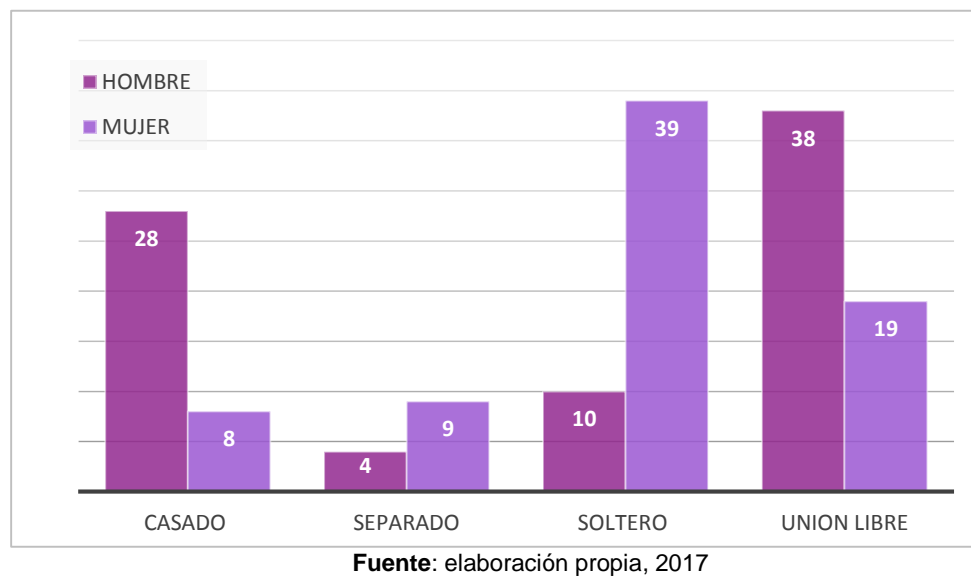
Gráfico 11. Lengua nativa



Estado civil

Los datos evidencian que hay más personas solteras y esto tiene relación al rango de edades que vimos más atrás, pues son personas entre 11 y 45 años, es decir hay más adolescentes que adultos.

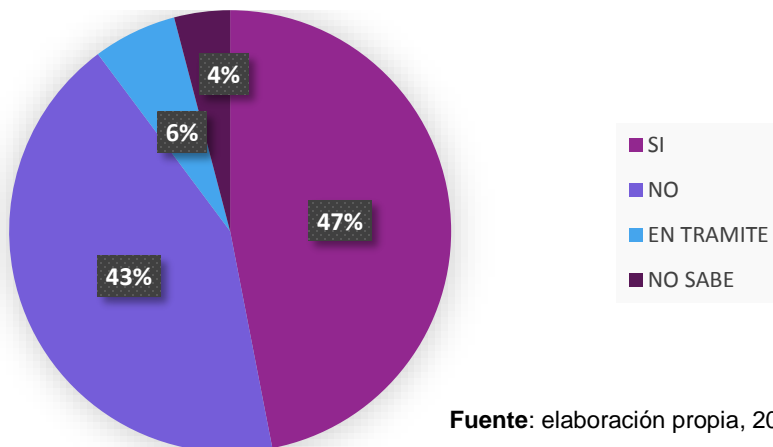
Gráfica 12. Estado civil jefe de hogar



La encuesta arroja que hay 99 hombres jefes de hogar y 89 mujeres jefes de hogar. La jefatura del hogar permite hacer una relación de las cargas por género, es decir la configuración al interior de los hogares. Ellos son los focos de atención en programas de generación de ingreso, pues son en su mayoría la principal fuente de ingreso de las familias. El estado civil de los mismos da cuenta de la participación de padres y madres solteros que hay y la importancia de brindar apoyo en primera instancia a este grupo.

Por otro lado, existen 98 hombres en edad de tener libreta militar, de ellos 43% no posee el documento por diferentes causas, una de ellas, la guerrilla, pues los encuestados afirman que los milicianos los despojaban de sus libretas militares.

Gráfico 13. Libreta militar



Fuente: elaboración propia, 2017

Desplazamiento forzado

El deseo de permanecer o retornar a sus sitios de desplazamiento son decisiones que responden a su gusto o disgusto con la situación actual, algo incluso mayor que el deseo por reencontrarse con su pasado. Debe generarse una línea de acción con todos aquellos hogares que desean regresar a sus sitios de origen y que no lo han podido hacer aún, quizá por falta de cooperación de la oferta institucional y

acompañamiento. Para el caso de las reubicaciones, la situación es similar, solo que la ayuda que se brinde debe ser un poco más amplia porque reubicar un hogar debe tener muchas consideraciones más difíciles de trabajar que en el caso de un retorno. Para las preguntas sobre retornos y reubicaciones el trabajo arroja que:

De las 76 personas que solicitaron apoyo del gobierno para retornar o reubicarse, solo 27 recibieron el apoyo. Entre las razones por las que las víctimas no viven en el lugar donde se reubicaron/retornaron, están porque no tenían vivienda digna y por las dificultades económicas.

Tabla 5. Retornos y reubicaciones

RETORNOS Y REUBICACIONES	% SI	%NO
Solicito apoyo del gobierno para retornar o reubicarse?	29%	71%
Ha vuelto a vivir en el lugar de donde fue desplazado?	33%	67%
Actualmente vive en el lugar de donde fue desplazado?	6%	94%
Desea permanecer donde actualmente vive?	31%	69%
Desea volver al lugar de donde fue desplazado?	10%	90%

Fuente: elaboración propia, 2017

Entre las razones por las que no se han reubicado o retornado, están miedo a volver a ser víctima y temor a recaer emocionalmente. Solo 13 personas cambiaron su lugar de residencia gracias al apoyo que recibieron del gobierno. A causa del desplazamiento en 42 hogares algún miembro del hogar se vio obligado a separarse. Entre las razones de porque las víctimas de desplazamiento no solicitaron apoyo del gobierno para la reunificación familiar están, porque no les interesa y porque no conocen el proceso.

Tabla 6. Reunificación familiar

REUNIFICACION FAMILIAR	%SI	%NO
A causa del desplazamiento, algún miembro del hogar se vio obligado a separarse?	39	61
Han vuelto a vivir juntos después de la separación?	24	76
Solicitó apoyo del gobierno para la reunificación?	18	82

Fuente: elaboración propia, 2017

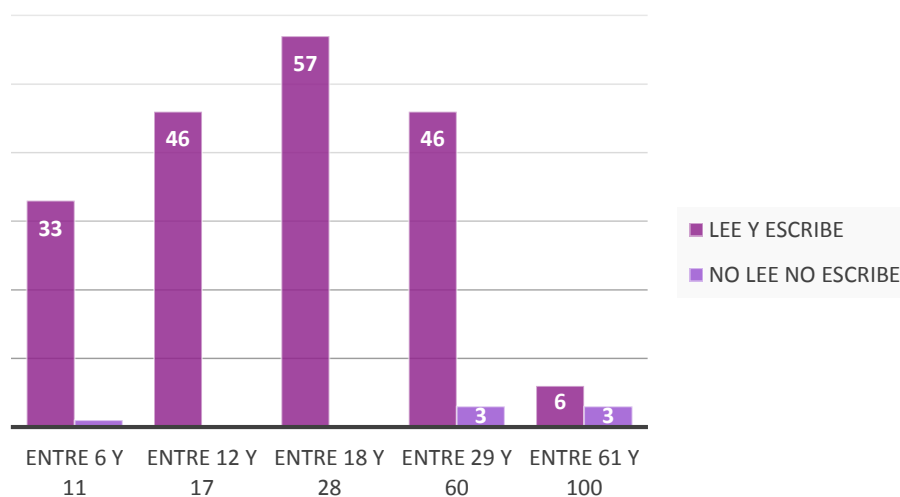
Educación

En este apartado se trabaja con el total de víctimas (430 personas).

De las 430 víctimas que tienen residencia en Totoró, el 8% son analfabetas pues no saben leer ni escribir, estas personas están en el rango de edades entre los 60 a 95 años.

El alfabetismo se cruza con los datos de edad para conocer en donde están las mayores dificultades, si en los niños y jóvenes en edad escolar o ya es un problema de los adultos mayores que nunca lograron leer y escribir.

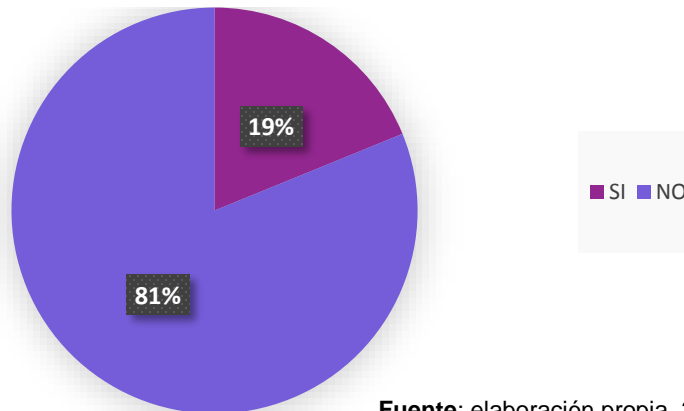
Gráfico 14. Lectura y escritura



Fuente: elaboración propia, 2017

En relación con lo anterior es preocupante la situación de escolaridad pues el 81% de las víctimas no se encuentran estudiando. Como vimos anteriormente el 38% de la población víctima está en edades entre los 11 y 30 años, edad potencial para realizar estudios de toda índole. Sin embargo son los niños, niñas y adolescentes, quienes se llevan las mayores cifras de deserción escolar.

Gráfico 15. Matriculados actualmente



Fuente: elaboración propia, 2017

Entre las razones por las que las víctimas no están estudiando actualmente están: un 69% porque están trabajando o tienen que buscar trabajo pues son padres o madres de familia. Un 4% afirma no encontrar cupo en los colegios o universidades. Un 6% no estudia porque tiene que dedicarse a oficios del hogar o porque no le gusta o no quiere dedicarse a los estudios. Por otro lado, un 21% no estudia por otras razones entre ellas la edad, pues dicen que están muy viejos.

Se deben apoyar los procesos de reintegración con la población víctima al menos hasta terminar la educación básica.

Gráfico 16. Razones por las que no estudian



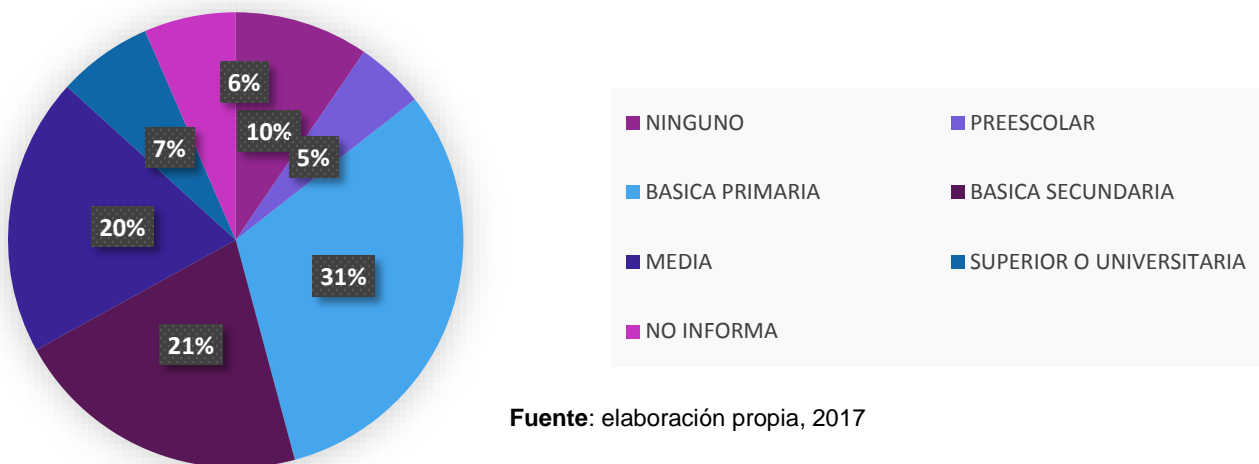
Fuente: elaboración propia, 2017

Nivel educativo

En cuanto al nivel educativo, es significativa la cifra que nos muestra la investigación pues se trata de un 10% de las víctimas las que no han realizado ningún grado de estudios. Entre el 31% de las víctimas que alcanzaron un nivel de escolaridad de básica primaria, están los que están matriculados actualmente y también las personas que solo cursaron entre 1° y 5° de primaria y no continuaron con sus estudios. Sin embargo, hay un 27% que cursaron o están cursando niveles de media o superior universitaria.

Con este gráfico se puede conocer el grado de escolaridad de la población y de este modo es más efectivo aplicar políticas en pro de la capacitación integral de las personas, así como ser más preciso en la oferta de generación de ingresos, pues no todos están en las mismas condiciones y no todos necesitan lo mismo.

Gráfico 17. Nivel educativo



Alimentación

La frecuencia alimentaria permite tener información del modelo del consumo habitual de los hogares caracterizados y clasificarlos dentro de un modelo adecuado, bajo o mínimo aceptable.

En el componente de alimentación se trabaja con la totalidad de los hogares encuestados (188).

Las encuestas arrojan que en una semana promedio los hogares consumen:

Tabla 7. Alimentación

ALIMENTOS	% HOGARES
Leguminosas (frijol, lenteja, garbanzos).	79%
Cereales (maíz, arroz, pan, avena, arepa).	98%
Tubérculos y plátanos (yuca, papa, arracacha).	92%
Verduras y hortalizas (tomate, cebolla, zanahoria, habichuela).	92%
Frutas (papaya, guayaba, piña).	80%
carnes (pescado, res, pollo, cerdo, cabra)	19%
Huevo (reptil, anfibio, ave).	62%
Lácteos (leche, yogurt, queso).	57%
Grasas (aceite, manteca, mantequilla).	82%
Azúcar o panela.	96%
Bienestarina	7%
Otros (condimentos, sal, cebolla, ajo).	86%

Fuente: elaboración propia

Solo 52 hogares comen a diario frutas y solo 10 hogares comen diariamente carnes.

Los siguientes ítems se refieren a la situación del último mes antes de realizarles la encuesta.

- 87% de los hogares se preocuparon porque se les acabaran los alimentos por falta de dinero. De ese 87%, 134 hogares se quedaron sin alimentos por falta de dinero u otros recursos.
- Más del 80% de los hogares con víctimas, dejaron de tener una alimentación saludable y con poca variedad por falta de recursos económicos.
- En 91 hogares, algún adulto del núcleo familiar dejó de desayunar, almorzar o cenar en el día por falta de dinero u otros recursos.

- En el 42% de los hogares, algún adulto comió solo una vez al día o dejó de comer durante todo el día por falta de dinero u otros recursos.
- En más del 60% de los hogares, algún adulto comió menos de lo que debía comer.
- En 66% de los hogares, algún adulto a pesar de sentir hambre no comió por falta de dineros u otros recursos.

Los siguientes ítems son sobre las víctimas menores de 18 que viven en el hogar:

- En 84 hogares, los menores de 18 años dejaron de tener una alimentación saludable por falta de dinero u otros recursos.
- En un poco menos del 50% de los hogares, los menores tuvieron una alimentación con poca variedad por falta de dinero u otros recursos.
- En 64 hogares, los menores dejaron de desayunar, almorzar o cenar en el día por falta de dinero.
- Los menores de 58 hogares, comieron una vez al día o dejaron de comer durante todo el día por falta de dinero u otros recursos.
- A los menores de 69 hogares, tuvieron que disminuirle la comida por falta de dinero u otros recursos.
- Los menores del 38% de los hogares, sintieron hambre pero no comieron por falta de dinero u otros recursos.
- Los menores de 77 hogares, comieron menos de lo que debían comer por falta de dinero.

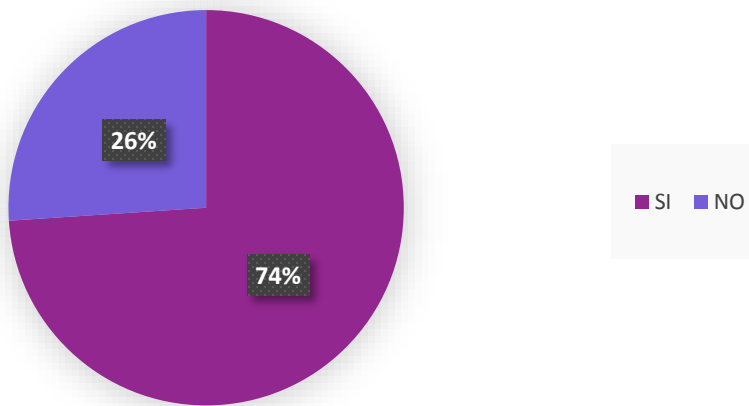
Salud

Es muy importante asegurar la atención a salud de las personas, como derecho constitucional y prioridad para las víctimas desde la subsistencia mínima. Encontrar población con negativas a su asistencia en el sistema de salud es algo que se debe revisar con los centros de atención, IPS u hospitales.

En materia de salud, los datos evidencian que esta, es relativamente buena, pues solo al 7% de las personas víctimas se les ha negado la atención en salud. De las 430 víctimas halladas, solo 63 personas han solicitado atención en salud psicológica, sin embargo de esas 63, 38 han recibido la atención, al resto se las han negado.

Según los datos de las encuestas en Totoró hay 27 víctimas niños y niñas de 1 a 5 años, los cuales tienen al día sus carnets de vacunas, con sus refuerzos correspondientes. Solo el 74% de la población victima que tienen residencia en el municipio, asiste al centro de salud de su comunidad.

Gráfico 18. Asiste al centro de salud



Fuente: elaboración propia, 2017

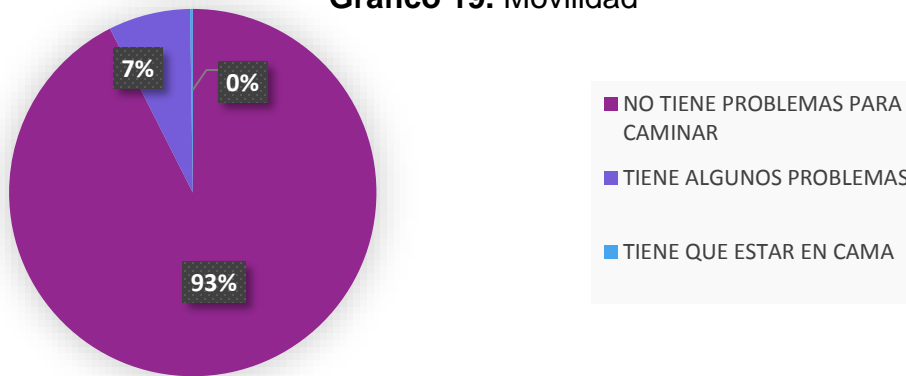
Rehabilitación

En este componente las víctimas respondieron con la alternativa que mejor describía su estado de salud en el día en que fue tomada la encuesta en términos de:

- Movilidad

Para este ítem el 93% de las víctimas no tienen ningún problema para caminar, el 7% tiene algunos problemas para caminar que están estrechamente relacionados con la edad.

Gráfico 19. Movilidad



Fuente: elaboración propia, 2017

- Cuidado personal

El 97% de la población víctima no tiene ningún problema de salud para realizar actividades de cuidado personal, entre ellas bañarse, vestirse, etc.

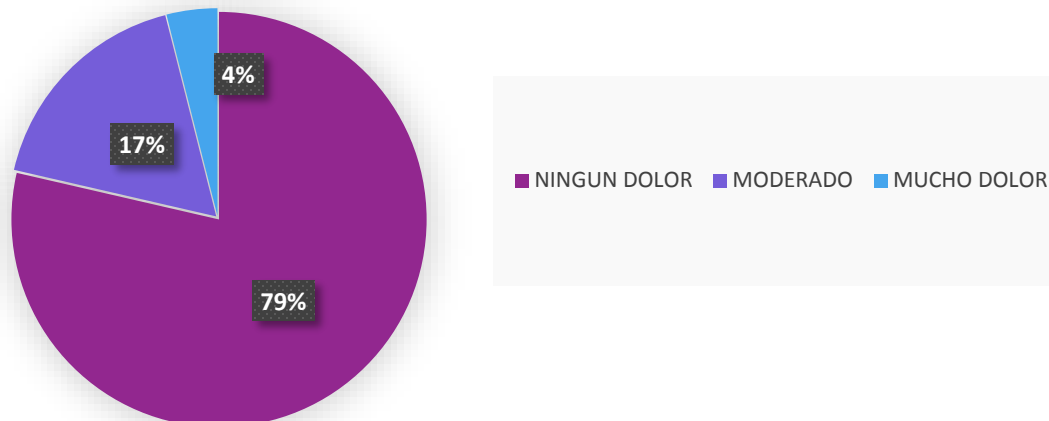
- Actividades cotidianas

El 93% de las víctimas no tiene ningún problema de salud para realizar actividades cotidianas como trabajar, estudiar, etc.

- Dolor malestar

El 79% de las víctimas afortunadamente no sufren de ningún dolor, frente a un 17% que sufren de dolor moderado o tolerable. Sin embargo un 4% afirma tener dolores como consecuencia de sus duros trabajos.

Gráfico 20. Dolor/ malestar

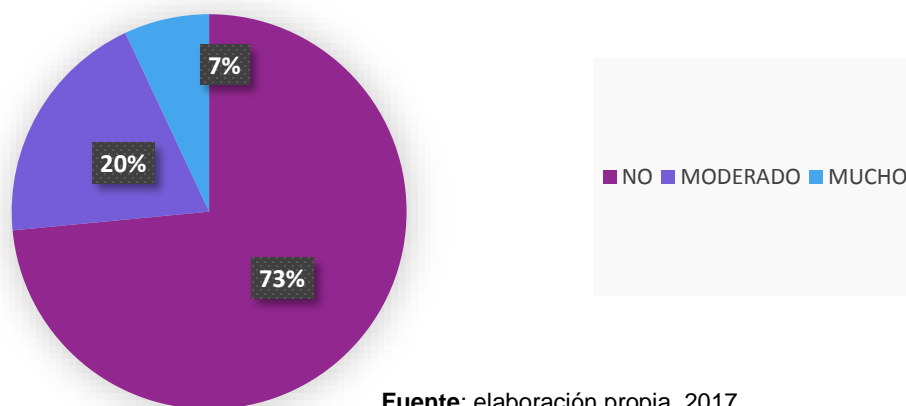


Fuente: elaboración propia, 2017

- Angustia/ depresión

73% de las víctimas no sufre de angustia o depresión, sin embargo un 27% están muy o moderadamente angustiados o deprimidos a causa de sus problemas financieros y por supuesto por el conflicto armado, pues el 44% le atribuye estas situaciones, a lo que vivieron en la guerra.

Gráfico 21. Angustia/depresión



Fuente: elaboración propia, 2017

Discapacidad

El 15% de la población víctima tiene alguna discapacidad. El 36% de las víctimas no ha recibido ningún tipo de rehabilitación. Sin embargo el 64% ha recibido

rehabilitación en medicina física, fisioterapia, terapia ocupacional, optometría, medicamentos permanentes y psicología.

El 92% de las víctimas afirma no haber recibido atención para su recuperación emocional por parte de ninguna institución. Sin embargo, el 5% ha recibido esa atención de manera familiar, es decir junto con todo su hogar, y un 3% la ha recibido de manera individual. Ese 8% afirma que esa atención, ha contribuido a su recuperación emocional.

Gráfico 22. Discapacidades



Fuerza de trabajo

En este componente, se trabaja con el total de las víctimas (430).

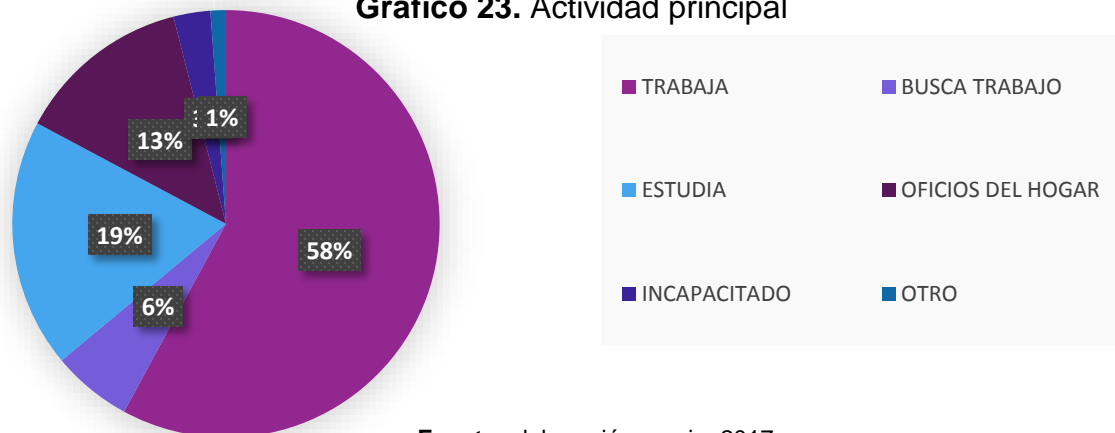
- Actividad que desempeña

En este ítem, la información corresponde a las actividades principales que las víctimas realizaban al momento de ser tomada la encuesta.

Un 58% de las víctimas informo que la actividad en la que ocupa el mayor tiempo de la semana es en trabajar. Para otro 19%, la actividad en que mayor tiempo le ocupa durante las semana es estudiar, frente a un 13% que dedica su tiempo a

oficios propios del hogar. El 1% de la población víctima, afirma no tener trabajo estable pero cuenta con alguna otra actividad que les genera ingresos. 2 personas víctimas, trabajan sin recibir remuneración.

Gráfico 23. Actividad principal



Fuente: elaboración propia, 2017

Es preocupante que solo 26 personas víctimas hicieron alguna diligencia para conseguir trabajo, entre ellas, las más importantes, pedir trabajo a conocidos o familiares, llevar hojas de vida y presentarse a convocatorias. La gran mayoría de personas que realizan otra actividad diferente a trabajar, están buscando trabajo y un 14% de la población, desea conseguir trabajo o instalar un negocio, pero no cuenta con los recursos necesarios. Solo 8 personas trabajaron por lo menos 2 semanas consecutivas en la misma actividad en el último año, el resto trabaja 2 o 3 veces a la semana en una actividad, para luego conseguir otra.

Entre las actividades que más desarrollan las víctimas del municipio de Totoró, están, con un 7% obrero o empleado de empresa particular (docentes, vigilante, secretarios), 2% obrero o empleado del gobierno (inspector, policías), 2% empleado doméstico, 79% trabajador por cuenta propia (jornalero, peón, agricultor), 1% patrón empleador y 9% trabajador familiar sin remuneración. Solo 11 personas tienen experiencia laboral diferente a la que practican actualmente.

En cuanto al dinero que reciben vemos que las víctimas ganan entre \$100.000 a \$2.000.000 de pesos dependiendo de las actividades laborales a las que se

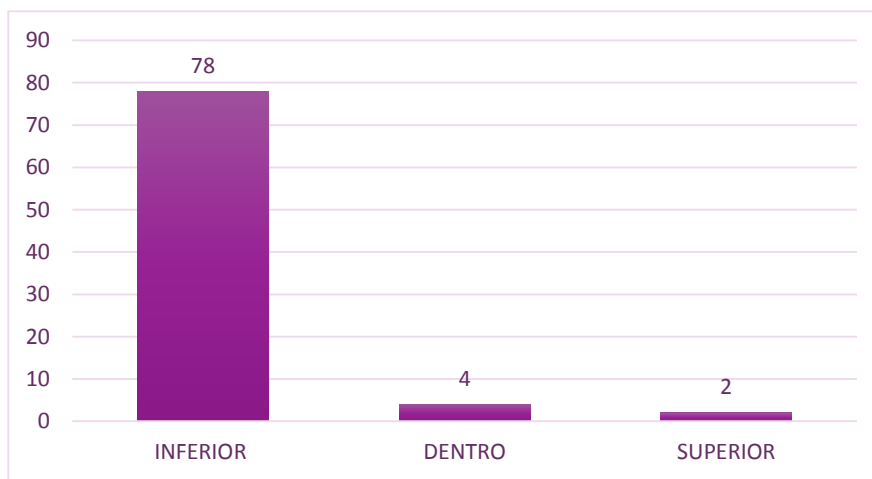
dedican, sin embargo el 98% de la población gana menos de 1 salario mínimo al mes. Solo 16 víctimas están cotizando actualmente a un fondo de pensiones.

El 12% de las víctimas han tomado y terminado algún curso de formación para el trabajo, a esto se debe que muy pocas personas tengan una experiencia laboral diferente a la que practican actualmente.

Situación de pobreza por distribución geográfica

Para zona urbana: Una persona que manifestó residir en zona urbana se considera pobre extremo si el ingreso promedio per cápita de su hogar está por debajo del valor \$102.216, se considera dentro de la línea de pobreza si su ingreso promedio mensual esta entre \$102.217 y \$239.206, se considera superior a la línea de pobreza si el ingreso promedio mensual es mayor a \$239.206.

Gráfico 24. Línea pobreza zona urbana



Fuente: elaboración propia, 2017

Para la zona rural: Una persona que manifestó residir en zona urbana se considera pobre extremo si el ingreso promedio per cápita de su hogar está por debajo del valor \$83.057, se considera dentro de la línea de pobreza si su ingreso promedio mensual esta entre \$83.057 y \$143.256, se considera superior a la línea de pobreza si el ingreso promedio mensual es mayor a \$143.257.

Gráfico 25. Línea pobreza zona rural



Fuente: elaboración propia, 2017

Ayuda humanitaria

En este componente se trabaja con la totalidad de las víctimas (430)

Es alarmante que a 2016, solo el 13% de la población víctima del municipio de Totoró haya recibido ayuda humanitaria, pues los encuestados afirman que han pasado varios años desde que fueron incluidos en el RUV y aún no han recibido ninguna clase de ayuda.

Por hecho victimizante solo 11 personas han recibido ayuda humanitaria por desplazamiento forzado, 5 personas por homicidio/masacre, 46 personas por amenaza, 7 por desaparición forzada, 2 personas por pérdida de bienes inmuebles, 11 por acto terrorista y 1 por secuestro.

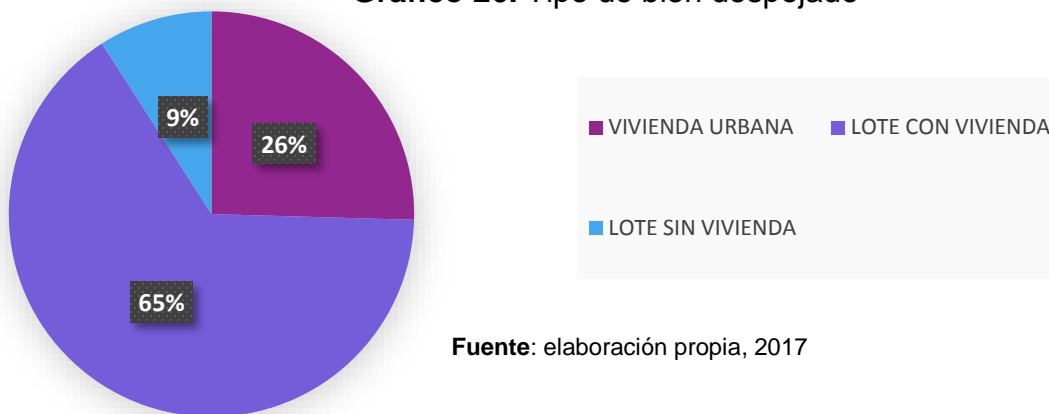
Despojo o abandono de tierras

En este componente se trabaja con el total de los hogares de las víctimas (188).

El 29% de los hogares tenían uno o más predios que debido a la violencia causada por un grupo armado se vio obligado a abandonar o tuvo que ceder/vender por presión o amenaza.

Los tipos de bienes que las víctimas perdieron son un 26% viviendas urbanas y un 65% tierras/lotes con vivienda. Lo que más llama la atención, es que, las víctimas fueron despojadas de sus bienes en Totoró, es decir sus bienes están en el municipio, sin embargo no pueden acceder a ellos.

Gráfico 26. Tipo de bien despojado



Fuente: elaboración propia, 2017

El 44% de las víctimas de despojo de bienes inmuebles son o eran propietarios con documento registrado, el 24% eran poseedores y el 27% eran usufructos.

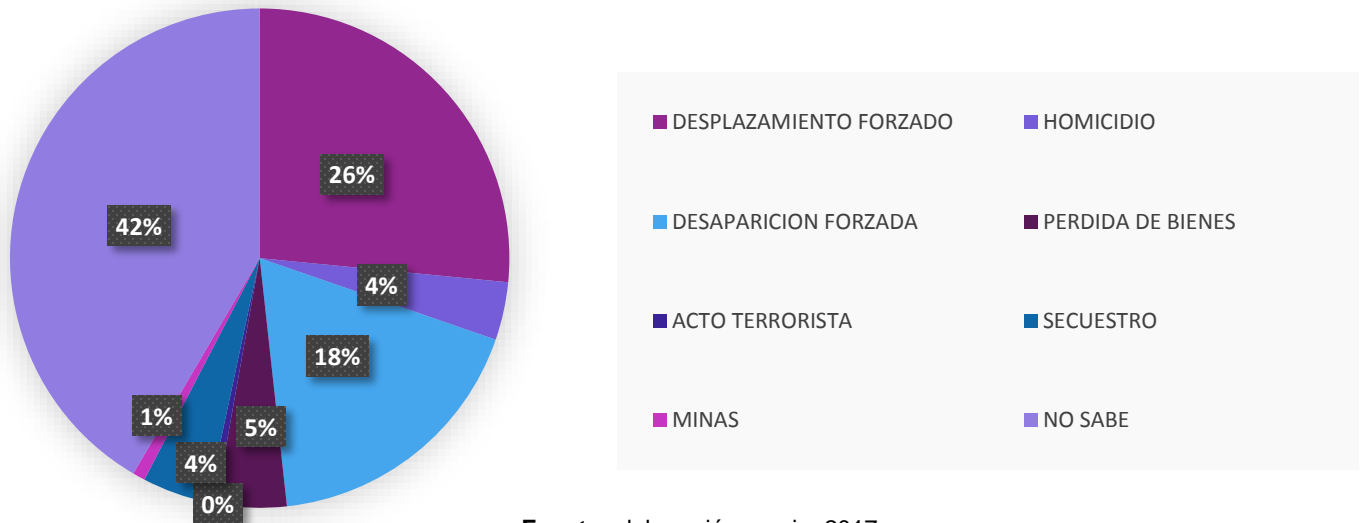
Actualmente, solo 9 predios están habitados/utilizados por la misma víctima, 4 predios están habitados por un tercero sin el consentimiento de la víctima, 3 predios están habitados por un tercero con el consentimiento de la víctima, 10 predios se encuentran abandonados, el resto no sabe.

El 40% de las víctimas de despojo de bienes no ha solicitado restitución y/o protección de sus tierras. El 15% por miedo o amenazas, el 31% porque no conocía el proceso, sin embargo, al momento de realizarles las encuestas fueron informados del trámite a seguir.

Justicia

En este componente se trabaja con la totalidad de las víctimas y de los hogares.

Gráfico 27. Hechos denunciados ante Fiscalía



Fuente: elaboración propia, 2017

El 80% de los hogares sabe ante que entidades puede presentar una denuncia por los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno. El 23% de las personas víctimas prefiere denunciar en la personería.

Los hechos por los que fueron victimizados y fueron denunciados ante la Fiscalía General de la Nación son: Desplazamiento forzado (26%), homicidio/ masacre, desaparición forzada (18%), pérdida de bienes, acto terrorista, secuestro y minas. Sin embargo el 42% de las víctimas no sabe si su hecho victimizante fue denunciado ante la Fiscalía.

Pese a que los hechos han sido denunciados, el 60% de las víctimas no sabe si existe o existió una investigación penal.

Medidas de protección

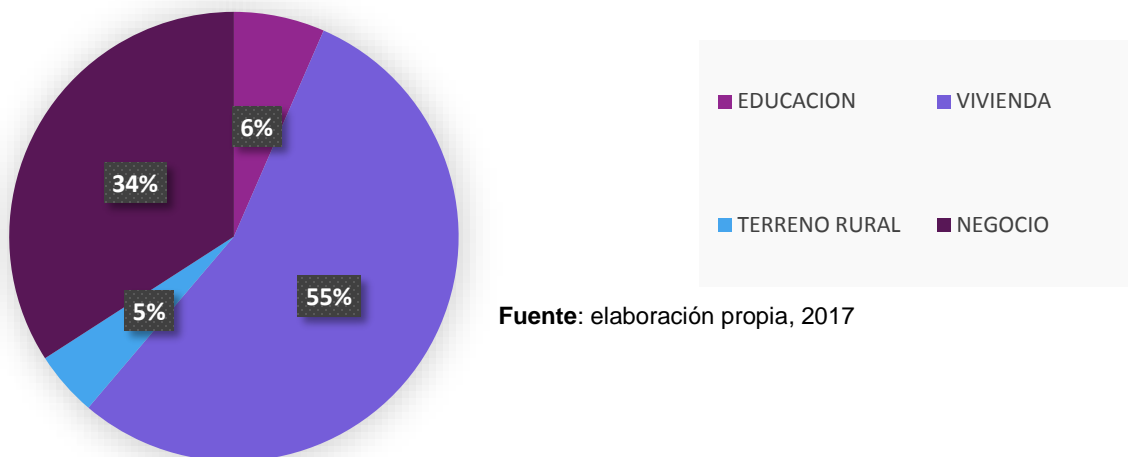
Solo el 19% ha solicitado medidas de protección, de ese 19% solo 10% las ha recibido. Y desde que les otorgaron las medidas de protección, el 6% ha sufrido acciones en contra de su libertad, integridad y/o seguridad personal

Indemnizaciones

El tema de las indemnizaciones es bastante preocupante pues solo 2 de las víctimas del municipio de Totoró, han sido indemnizadas por la unidad de víctimas o acción social por alguno de los hechos declarados y solo el 6% de las víctimas han solicitado la indemnización ante un juez por alguno de los hechos. Sin embargo, ninguno la ha recibido por vía judicial.

Entre las principales inversiones en las que piensan las víctimas, cuando reciban su indemnización están compra/mejora de vivienda e iniciar/fortalecer negocio o proyecto productivo.

Gráfico 28. Inversión indemnización



Satisfacción

Este componente es un resumen de la percepción de la población frente al restablecimiento de derechos o reparación de derechos como ciudadanos. Es un medidor de que tan visibles son las ayudas que se han implementado desde el SNARIV para ayudar a satisfacer las necesidades de las víctimas. Muchas de estas medidas de satisfacción pueden competir a las entidades territoriales, como la creación de monumentos, la difusión pública o acciones en comunidad, permitiendo resarcir el daño moral y psicológico de las víctimas.

Para el 73% de la población el conflicto armado ha afectado su buen nombre (o el de su comunidad) honra o imagen ante la sociedad. Para el 40% de las víctimas no se han llevado a cabo acciones para difundir públicamente la verdad de lo que les sucedió. El 98% de la población no conoce monumentos, plazas o museos hechos para conmemorar a las víctimas del conflicto.

Solo para el 13% de la población, los victimarios han reconocido públicamente la responsabilidad en la victimización. Y solo al 6% de las víctimas, los victimarios le han pedido perdón por los hechos que los afectaron.

3. CAPITULO III. TOTORÓ Y OTRAS CIUDADES COLOMBIANAS

Resumen: *en este capítulo se presenta un análisis de los resultados que arrojó la encuesta aplicada a las víctimas del municipio de Totoró y se comparan con las cifras de algunas ciudades consideradas como zonas rojas del conflicto armado en Colombia.*

Contextualización del departamento del Cauca

El departamento del Cauca, tiene una importancia estratégica para la paz, tanto en el proceso para la terminación definitiva del conflicto como en la puesta en marcha de los pactos y compromisos, en la transición, construcción y consolidación de una sociedad en paz.

Este departamento es el más pobre del país, al lado del Chocó y, al mismo tiempo, el de mayor desigualdad en ingresos y calidad de vida. La incidencia de pobreza en el Cauca es del 62%, que es más del doble de la incidencia promedio nacional, el ingreso per cápita de la unidad de gasto de este departamento es el 46% del promedio nacional de ingreso per cápita de la unidad de gasto y un 25% del que se registra en Bogotá (Vásquez, 2014)

En el conflicto armado presente en el Cauca, la guerra, la violencia política, la violencia cotidiana, la inseguridad y la violación de derechos humanos que ha caracterizado nuestra historia moderna, las comunidades han jugado unos roles que bien vale la pena explicitar: como actores pasivos, es decir, víctimas de la reproducción de la guerra, viéndose vulneradas dimensiones vitales como el hábitat, las estructuras de liderazgo, la dinámica generacional, las relaciones de género, los espacios de socialización, etc. y como actores activos, que se organizan para defenderse y/o desarrollar formas de negociación con actores beligerantes bajo un esquema simple, reactivo, informal, circunstancial y aislado (Luna, 2012).

Como actores activos en el Cauca se han conformado sujetos sociales y políticos excepcionalmente activos tanto en las relaciones de poder, como en las acciones reivindicativas, la resistencia a la violencia y las luchas por la paz, como es el caso del Concejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Minga Indígena como expresión de resistencia y movilización democrática.

Lo anterior como consecuencia de ser el epicentro de la guerra de importancia geoestratégica similar al Catatumbo, la Macarena y el Caquetá, ya que se convirtió en zona de disputa entre la insurgencia guerrillera y la contrainsurgencia del Estado (Vásquez, 2014)

Siguiendo esta línea, si bien el Cauca es epicentro de la guerra, por lo menos el 30% del país es considerado zona roja, según Ocha (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios), estas zonas rojas son Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander, Arauca, Putumayo y Meta (OCHA, 2015).

Por otra parte, hay regiones en las que hay actividad guerrillera pero no hay oleadas de combate, debido a que la guerrilla controla el territorio y se ha consolidado en esas zonas. Entre dichos sectores se encuentra parte de la Serranía del Perijá, cerca de la frontera con Venezuela, parte de Vichada y Guainía, zona de los límites entre Boyacá y Florencia, el pacífico Caucaño y el pacífico Nariñense (CERAC, 2016).

3.1 ANALISIS DE RESULTADOS

Este análisis parte de una realidad socioeconómica nacional para toda la población (vulnerable, no vulnerable) identificando algunas características en el ámbito departamental y municipal, para posteriormente profundizar en la realidad de ese grupo de personas que además de tener condiciones generalizadas, se enfrenta a otro factor de vulnerabilidad como lo es la victimización.

Lo anterior nos permitirá tener una visión que nos haga posible comparar el universo de víctimas frente a la dinámica nacional.

Es por ello que para efectos de este trabajo se explora las características de las víctimas del conflicto armado del promedio nacional y se comparan con las encontradas en el municipio de Totoró.

Partimos del hecho de que las víctimas en el municipio de Totoró provienen en su gran mayoría de la zona rural, donde las viviendas se encuentran en mal estado debido a la mala ubicación o ya sea por cuestiones naturales del entorno, que propician daños a las mismas, hay hacinamiento en las casas pues son hogares numerosos con más de un núcleo familiar en el mismo espacio. Los menores de edad no están exentos a enfermedades por la misma situación de la vivienda, es decir por los pisos de tierra, humedad, contacto con animales de granja, etc. La mitad de la población víctima no tiene casa propia, pues viven de arriendo o en casas paternas, lo que genera dependencia de alguna manera pues es un gasto fijo para el caso de los que viven en arriendo.

Por otro lado el panorama de los servicios públicos para la zona rural es desalentador, pues si bien ellos usan soluciones de agua, no poseen una red de acueducto ni de alcantarillado que llegue a todos los lugares de residencia.

La población víctima se ubica en el rango de edades entre los 11 y 45 años, de los que son mitad hombres y mitad mujeres, con muy bajos niveles educativos, lo que a su vez conlleva a la informalidad en la fuerza de trabajo, pues en Totoró trabajan por cuenta propia. Por otro lado, lo que ganan es muy poco para sustentar a familias numerosas, lo que se convierte en un problema si vamos al tema de la alimentación. Ya vimos que son muy pocos los hogares que comen sanamente y variado, aunque hay que tener en cuenta que siendo comunidades indígenas, la alimentación es diferente a la de una persona de ciudad, ya que para ellos, no es necesario incluir, por ejemplo, el arroz en el almuerzo.

Ahora bien, la atención en salud, es relativamente buena, pues en cada resguardo tienen su centro médico tradicional. Sin embargo hay casos en los que un médico

tradicional no es suficiente, por lo que son obligados a dirigirse a las ciudades para solucionar sus problemas de salud.

Como vimos son más las víctimas de desplazamiento forzado, lo más alarmante es que son desplazados del mismo municipio, sin embargo las personas no salen del territorio por miedo a perder lo poco que tienen.

Por otra parte, las ayudas siempre llegan a los que viven en la cabecera municipal, y esto se debe a la falta de socialización de la información, es decir la gente que vive en las veredas más lejanas, por ejemplo, no sabe que procedimientos hay que realizar para ser incluida como víctima. En ese sentido, es muy difícil que se llegue a una correcta reparación, cuando ni siquiera saben cómo acceder a ese derecho.

En municipios pequeños, la justicia es deficiente, y la corrupción es manifiesta, en el caso de Totoró, los sucesos que implican la intervención de la fiscalía, en su gran mayoría son archivados y no llegan las instancias penales, es por ello que las víctimas manifiestan que no tiene conocimiento sobre sus procesos. En síntesis, es urgente la intervención de acuerdo a la naturaleza de las necesidades de las víctimas del municipio.

Ya con el panorama del municipio claro, buscamos ejercicios semejantes al realizado en Totoró. Se encontró información sobre de las siguientes ciudades y municipios del país considerados como zonas rojas del conflicto armado: Quibdó, Villavicencio, Florencia (Caquetá), Medellín, Pasto, Cali, Puerto Asís (Putumayo) y Popayán.

Primero se analizara la información de las grandes ciudades, después de las medianas y por ultimo de las pequeñas.

Hecho victimizante

Al comparar los hechos victimizantes de grandes ciudades como Medellín, Pasto y Cali con el municipio de Totoró podemos observar en la tabla 8 que:

-Totoró, presenta mayores cifras de pérdida de bienes muebles o inmuebles, amenazas y minas, lo que se relaciona directamente con el hecho de que es una zona geoestratégica, al ser en su gran mayoría compuesta por comunidades indígenas tiene muchos líderes sociales que abogan por sus tierras, lo que conlleva a mayor número de amenazados. Al igual que Pasto, Totoró ha sufrido de atentados guerrilleros, lo que explica el número de víctimas por acto terrorista y combates.

Tabla 8. Hecho victimizante grandes ciudades Medellín, Pasto, Cali y Totoró.

HECHO	MEDELLIN	PASTO	CALI	TOTORÓ
ACTO TERRORISTA/ATENTADOS/COMBATES/HOSTIGAMIENTO	9	81	1	45
HOMICIDIO	148	61	7	42
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	0	6	0	
AMENAZA	91	34	0	97
DESPLAZAMIENTO	1.754	1.508	15	282
DESAPARICION FORZADA	35	15	1	13
SECUESTRO	6	2	0	1
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL	4	4	0	0
MINAS ANTIPERSONAL/MUNICION SIN EXPLOTAR/ARTEFACTO EXPLOSIVO	1	0	0	8
TORTURA	6	2		0
PERDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	5	34	1	37

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

Al comparar las cifras de las ciudades medianas como Quibdó, Meta y Florencia, observamos que las cifras siguen siendo mayores en el municipio de Totoró, a excepción de Florencia cuyas cifras se salen del promedio.

Tabla 9. Hecho victimizante ciudades medianas Quibdó, Villavicencio, Florencia y Totoró.

HECHO	QUIBDO	VILLAVICENCIO	FLORENCIA	TOTORÓ
ACTO TERRORISTA/ATENTADOS/COMBATES/HOSTIGAMIENTO	11	5	272	45
HOMICIDIO	3	3	2.540	42
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS				
AMENAZA	32	8	5.164	97
DESPLAZAMIENTO	315	65	35.202	282
DESAPARICION FORZADA	2	10	655	13
SECUESTRO	1		91	1
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL	2	2	141	0
MINAS ANTIPERSONAL/MUNICION SIN EXPLOTAR/ARTEFACTO EXPLOSIVO			37	8
TORTURA		1	73	0
PERDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	25	1	1.254	37

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

Tabla 10. Hecho victimizante ciudades pequeñas Puerto Asís, Popayán y Totoró

HECHO	PUERTO ASIS	POPAYAN	TOTORÓ
ACTO TERRORISTA/ATENTADOS/COMBATES/HOSTIGAMIENTO	21	17	45
HOMICIDIO	272	47	42
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	0	0	0
AMENAZA	182	142	97
DESPLAZAMIENTO	2.808	1.104	282
DESAPARICION FORZADA	49	5	13
SECUESTRO	3		1
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL	0	4	0

MINAS ANTIPERSONAL/MUNICION SIN EXPLOTAR/ARTEFACTO EXPLOSIVO	5	3	8
TORTURA	2	0	0
PERDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	17	16	37

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

En comparación con ciudades pequeñas, vemos que Totoró sigue teniendo las cifras más elevadas en la mayoría de los hechos victimizantes, esto se debe entender desde el punto de vista de que Totoró es un municipio tanto receptor como expulsor.

Retornos y reubicaciones

Para el caso de Cali, no hay cifras sobre víctimas que retornaron o se reubicaron a causa del desplazamiento forzado.

Tabla 11. Retornos y reubicaciones grandes ciudades Medellín, Pasto y Totoró.

RETORNO Y REUBICACION	MEDELLIN	PASTO	TOTORO
SOLICITUD	218	126	76
RECIBIERON	67	89	13
NO RECIBIERON	141	37	63

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

Si comparamos las cifras de Medellín y Pasto con las de Totoró podemos evidenciar que este último, fue quien menos ayuda recibió en cuestiones de apoyo del gobierno para retornar o reubicarse, pues de 76 personas que solicitaron el apoyo, 63 no lo recibieron.

En este sentido, debe generarse una línea de acción con todos aquellos hogares que desean regresar a sus sitios de origen y que no lo han podido hacer aun.

Tabla 12. Retornos y reubicaciones ciudades medianas Quibdó, Villavicencio, Florencia y Totoró

RETORNO Y REUBICACION	QUIBDO	VILLAVICENCIO	FLORENCIA	TOTORO
SOLICITUD	0	7	6.879	76
RECIBIERON	0	3	1.696	13
NO RECIBIERON	0	4	4.536	63

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

Para las ciudades medianas se evidencia menores cifras de retornos y reubicaciones, a pesar de que presentan más cifras de desplazados, sin embargo en Villavicencio se observa que de 7, 3 personas recibieron el apoyo del gobierno.

Tabla 13. Retornos y reubicaciones ciudades pequeñas Puerto Asís, Popayán y Totoró

RETORNO Y REUBICACION	PUERTO ASIS	POPAYAN	TOTORO
SOLICITUD	484	35	76
RECIBIERON	191	2	13
NO RECIBIERON	289	33	63

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

En retornos y reubicaciones para las ciudades pequeñas, podemos ver que es preocupante la situación pues más del 60% de las personas que solicitan apoyo del gobierno, no lo reciben.

Enfoque étnico

El enfoque étnico es un componente muy interesante ya que podemos ver que aunque en las diferentes ciudades hay un gran número de víctimas indígenas, es relevante el número en el municipio de Totoró, pues son casi el 80% de la población total de víctimas residentes en el territorio lo que suma a su condición de victimización.

Tabla 14. Enfoque diferencial por ciudades principales y ciudades pequeñas

ENFOQUE ETNICO	MEDELLIN	PASTO	QUIBDO	VILLAVICENCIO	FLORENCIA	PUERTO ASIS	POPAYAN	TOTORO
INDIGENA	258	74	1.129	5	403	166	81	566
NINGUNO	2.933	1.826	2	66	42.658	2.895	1.043	173

Fuente: elaboración propia. RNI, 2017

En ese sentido en el municipio de Totoró hay 325 menores de edad, 53 adultos mayores y el 50% son mujeres, lo cual implica que el 70% de la población víctima residente en Totoró se encuentra bajo la definición de sujetos de especial protección constitucional que se suma a su condición de victimización.

Otro tema a tener en cuenta y del cual no existe información para las demás ciudades y municipios aquí comparados, es la restitución de tierras. En el municipio de Totoró hay 24 hogares con víctimas, que están reclamando este derecho.

Otro de los componentes sobre el que no existe información a nivel nacional es sobre la participación de las víctimas en los espacios concernientes a la Ley 1448, como afirma García “las víctimas se encuentran atrapadas en una situación paradójica que las ubica por un lado en un estado de minusvalía y desprotección, pero al mismo tiempo se espera de ellas una enorme capacidad para hacer los trámites que les permitan acceder a lo que establece la legislación, sobreponerse en muchos casos a pesar de la convivencia con los perpetradores se encuentran en un circuito sin salida de acuerdo a sus comentarios: no participan porque deben dejar de trabajar para asistir a reuniones, pero al mismo tiempo la no participación no les permite acceder a sus derechos. Por ello se unen, se organizan, algunos responden a las iniciativas gubernamentales descuidando las propias, con enormes fracturas que no les permite el logro de sus reivindicaciones” (García, 2012)

Por otra parte, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas en su artículo 205, brinda al presidente de la república facultades extraordinarias para expedir decretos con fuerza de ley, la regulación de los derechos y las garantías de las víctimas

pertencientes a los pueblos y comunidades indígenas, comunidades Rrom y comunidades negras.

En esta medida el Gobierno Nacional adelanto la consulta previa con los pueblos indígenas, comunidades Rrom y comunidades negras en los términos previstos por el convenio 169 de la OIT, la ley 21 de 1991, los decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional. (Ministerio del Interior y de Justicia, 2012)

El resultado fueron tres decretos con fuerza de ley, el decreto 4633 “por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”, para este caso el pueblo Totoróez quien fue reconocido así mediante Auto 004 de 2009.

En esta línea, hacer efectivo el goce efectivo de los derechos de las víctimas no solo implica devolvérselos, sino mantenérselos, para lo cual se debe establecer una batería de medidas que busquen evitar que las violaciones de los derechos humanos vuelvan a ocurrir. Entre estas se encuentran: la implementación de programas de educación en derechos humanos, la participación del sector privado en generación de proyectos productivos, entre otras.

En el acercamiento al trabajo con víctimas ha prevalecido el reconocimiento de la subjetividad, de las necesidades frente al acompañamiento y de los recursos de las poblaciones, además del contexto rural se ha incluido en los procesos de acompañamiento comunitario que hay alrededor de la práctica politológica. Esencialmente porque el conflicto armado en Colombia es rural todavía y el acceso a los recursos que se fortalezcan se desarrollara dentro de ese mismo contexto, y en ocasiones aun con la presencia de condiciones de intimidación o amenaza por parte de los grupos organizados al margen de la ley.

Frente a esta situación vemos entonces que el municipio de Totoró presenta características particulares, por lo tanto debe ser atendido e intervenido de manera propia y específica conforme a sus derechos especiales como comunidad indígena,

sin embargo no es ajeno al contexto nacional, como vimos con las diferentes ciudades grandes, medianas y pequeñas.

4. CONCLUSIONES

Sobre los resultados de la medición

El estudio reveló que las víctimas encuestadas desde los indicadores sociodemográficos, en su mayoría corresponden a niveles de estratos bajos entre el 0 y 1, y la zona rural dispersa.

En cuanto a características del hogar, la gran mayoría viven en casas propias con documento, sin embargo estas viviendas se encuentran en obra negra o en malas condiciones, además de encontrarse mal ubicadas pues sufren afectaciones naturales.

Las víctimas poseen bajos niveles de educación, limitación alimentaria sobre todo en menores de edad. Poseen buen acceso al sistema de salud y se mueven más en la economía informal.

El estudio arrojó que las cifras de desplazamiento son las más altas en el municipio, convirtiéndose este sector en el más urgente a intervenir.

En cuanto a las acciones estatales, se evidencia que el 87% de las víctimas no han sido beneficiadas con la ayuda humanitaria. El 98% aún no ha sido indemnizado y consideran que el conflicto armado ha afectado su buen nombre ante la sociedad.

Las víctimas de despojo y abandono de tierras en el municipio son 24 hogares. La gran mayoría sabe ante que entidades puede poner una denuncia por hechos ocurridos del conflicto armado, sin embargo no siguen el caso, pues no saben si el hecho fue puesto a disposición de la Fiscalía. Hay víctimas que aún no han declarado el hecho victimizante en ninguna entidad.

Concluimos también que más del 60% de las víctimas del municipio viven por debajo de la línea de pobreza.

Por otra parte, las ayudas siempre llegan a los que viven en la cabecera municipal, y esto se debe a la falta de socialización de la información, es decir la gente que vive en las veredas más lejanas, por ejemplo, no sabe que procedimientos hay que realizar para ser incluida como víctima. En ese sentido, es muy difícil que se llegue a una correcta reparación, cuando ni siquiera saben cómo acceder a ese derecho.

Considerando lo que se evidenció en el instrumento de levantamiento de información y al analizar las cifras arrojadas se encuentra que la población víctima del municipio de Totoró enfrenta situaciones de pobreza extrema, violación de derechos humanos y olvido por parte de entidades locales, como centros de educación, trabajo y el mismo Gobierno Nacional. Al comparar los hallazgos encontrados en investigaciones similares en otros lugares del país como Medellín, Pasto, Cali, Quibdó, Villavicencio, Puerto Asís y Popayán, arroja resultados afines, lo que da un nivel mayor de validez y confiabilidad.

El seguimiento y evaluación de la política de asistencia y reparación a las víctimas permite visibilizar los esfuerzos de los procesos sociales en provecho del reconocimiento y reivindicación de derechos vulnerados a las víctimas.

Contar con estadísticas respecto a las condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado, constituye un instrumento de gestión y evaluación de la situación inicial y final de lo que se quiere mitigar con la política pública.

Por otro lado, identificar que el lento accionar institucional, la indiferencia social frente a la lucha de las víctimas, y la falta de interés y poca credibilidad por parte de la misma población, son condiciones y situaciones problemáticas que marcan una ruta de la realidad que requiere ser transformada facilitando la toma de decisiones y alternativas de solución.

Es de resaltar el esfuerzo que la administración “Unidad y desarrollo para Totoró” ha venido realizando para lograr entornos convenientes hacia el respeto de los derechos humanos y la dignificación de la vida, pero se debe reconocer este gran

paso, la voluntad política y la coyuntura del país, que sabiendo aprovechar se conseguirá avanzar hacia un municipio más incluyente.

Por otra parte, la información presentada en este trabajo de grado puede utilizarse como insumo de otros posibles análisis y la construcción de nuevas apuestas institucionales y sociales.

Ante el dolor de los demás, la indignación es importante pero insuficiente. Reconocer, visibilizar, dignificar y humanizar a las víctimas son compromisos inherentes al derecho a la verdad y a la reparación, y al deber de memoria del Estado frente a ellas. Con el estudio realizado para llegar a la construcción de este documento, podemos concluir hoy en día, que las víctimas del conflicto armado en Totoró, son visibles. Su estructura familiar, sus necesidades y sus características están disponibles en la Red Nacional de Información para la atención y reparación a las víctimas para que los actores reparadores establecidos en la Ley de víctimas y Restitución de Tierras actúen conforme a su misión sobre este universo de compatriotas.

5. RECOMENDACIONES

La primera recomendación va relacionada con el papel de defensor que debe cumplir la administración municipal de Totoró esto con el ánimo de generar condiciones y ambientes institucionales que favorezcan el reconocimiento y la protección de los derechos a la población víctima del conflicto.

Se recomienda la imprescindible necesidad de hacer la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral, ya que esta estrategia es fundamental para lograr la paz en el territorio y por ende garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas.

Por otro lado, es importante dirigir programas, proyectos y acciones de cobertura diferenciada y prioritaria producto de la segmentación de población que se visualizó en esta investigación que permita la superación del estado de vulnerabilidad en que se encuentran algunos.

Por otra parte es importante destinar un mayor rubro de recursos económicos suficientes para requerir a la población víctima del conflicto, que permita motivar la participación de ellos con el fin de recoger información detallada. Hacerle seguimiento a este tipo de ejercicios de caracterización en periodos de tiempo prudentes, para así evitar la desactualización de la información.

Se recomienda la creación de nuevos espacios que complementen y fortalezcan un mejor dialogo y coordinación interinstitucional, por ejemplo una oficina o cubículo expresamente para la mesa de víctimas.

Por último, se recomienda a la población víctima mantener los procesos sociales y políticos basados en la exigibilidad de los derechos fundamentales, haciendo que cada miembro de la población se convierta en sujeto activo para las instituciones. Además evitar el tratamiento discriminatorio entre indígenas y campesinos y promover la inclusión de la diversidad.

7. BIBLIOGRAFIA

- Cairns, E. (2008). un mañana más seguro. Reino Unido.
- CERAC. (2016). CERAC :: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos. Retrieved May 16, 2017, from <http://www.cerac.org.co/es/>
- DNP. (2016). Estrategia De La Política Pública De Víctimas. Bogota.
- EOT. (2002). *Esquema de Ordenamiento Territorial*. Totoró.
- Eslava, A. (2010). *Análisis neoinstitucional de políticas públicas*. (enfoques para el analisis de politicas publicas. U. N. En Roth, Ed.). Bogota.
- García, Y. (2012). Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias : una mirada desde Foucault. *Justicia Juris*, 8(2), 74–87.
- Klijn, E. H. (1998). Redes de politicas publicas: una vision general. Londres.
- Luna, D. (2012). *Diagnostico de condiciones sociales y economicas*.
- March, J., & Olsen, J. (1984). *The new Institutionalism: organizational factors in political life*. (American Political Science Review, Ed.).
- Ministerio del Interior y de Justicia. (2012). Ley 1448 de 2011 : Ley de víctimas y restitución de tierras. *Imprenta Nacional*, 1–423. Retrieved from <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>
- North, D. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. (Cambridge University Press, Ed.).
- OCHA. (2015). OCHA. Retrieved May 16, 2017, from <http://www.unocha.org/country/rolac/perfil-de-paises/colombia>
- Quiñones, E. L. (2006). POLÍTICA Y GESTIÓN. Madrid.

- RNI. (2015). Estrategia de Caracterización a población víctima del conflicto armado con Enfoque de Goce Efectivo de Derechos. Bogota: Red Nacional de Informacion.
- Roth, A. (2010). *Análisis neoinstitucional de políticas públicas*. (U. Nacional, Ed.). Bogota.
- Scharpf, F. . (1978). "Interorganizational policy studies: issues, concepts and perspectives." In *K.I. Hanf y F.W. Scharpf (eds)*.
- UARIV, U. para la A. y R. I. a las V. (2015). Víctimas y conflicto armado.
- NACIONES UNIDAS. (2013). Los conflictos armados.
- Vargas-Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. *Centro Universitario de Investigación de La Universidad de Guadalajara (Mexico)*, 1, 47–58. <https://doi.org/10.12804/1061>
- Vásquez, T. (2014). *Cauca: análisis de conflictividades y construcción de paz*.
- Zurbruggen, C. (2011). La utilidad del analisis de redes de politicas publicas. *Argumentos (México, D.F.)*, pp. 181–209. División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Unidad Xochimilco. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200008
- Cairns, E. (2008). un mañana más seguro. Reino Unido.
- CERAC. (2016). CERAC :: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos. Retrieved May 16, 2017, from <http://www.cerac.org.co/es/>
- DNP. (2016). Estratéfica De La Política Pública De Víctimas. Bogota.
- EOT. (2002). *Esquema de Ordenamiento Territorial*. Totoro.
- Eslava, A. (2010). *Análisis neoinstitucional de políticas públicas*. (enfoques para el analisis de politicas publicas. U. N. En Roth, Ed.). Bogota.

- García, Y. (2012). Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias : una mirada desde Foucault. *Justicia Juris*, 8(2), 74–87.
- Klijn, E. H. (1998). *Redes de políticas públicas: una visión general*. Londres.
- Luna, D. (2012). *Diagnostico de condiciones sociales y económicas*.
- March, J., & Olsen, J. (1984). *The new Institutionalism: organizational factors in political life*. (American Political Science Review, Ed.).
- Ministerio del Interior y de Justicia. (2012). Ley 1448 de 2011 : Ley de víctimas y restitución de tierras. *Imprenta Nacional*, 1–423. Retrieved from <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>
- North, D. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. (Cambridge University Press, Ed.).
- OCHA. (2015). OCHA. Retrieved May 16, 2017, from <http://www.unocha.org/country/rolac/perfil-de-paises/colombia>
- Quiñones, E. L. (2006). *POLÍTICA Y GESTIÓN*. Madrid.
- RNI. (2015). *Estrategia de Caracterización a población víctima del conflicto armado con Enfoque de Goce Efectivo de Derechos*. Bogota: Red Nacional de Información.
- Roth, A. (2010). *Análisis neoinstitucional de políticas públicas*. (U. Nacional, Ed.). Bogota.
- Scharpf, F. . (1978). "Interorganizational policy studies: issues, concepts and perspectives." In *K.I. Hanf y F.W. Scharpf (eds)*.
- UARIV, U. para la A. y R. I. a las V. (2015). *Víctimas y conflicto armado*.
- UN, N. U. (2013). *Los conflictos armados*, 2, 1.

Vargas-Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. *Centro Universitario de Investigación de La Universidad de Guadalajara (Mexico)*, 1, 47–58. <https://doi.org/10.12804/1061>

Vásquez, T. (2014). *Cauca: análisis de conflictividades y construcción de paz*.

Zurbruggen, C. (2011). La utilidad del analisis de redes de politicas publicas. *Argumentos (México, D.F.)*, pp. 181–209. División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Unidad Xochimilco. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200008

ANEXOS

Anexo A Evidencia fotográfica





